

# El cultivo de algodón en Colombia entre 1953 y 1978: una evaluación de las políticas gubernamentales<sup>1</sup>

---

*“No pongáis bozal al buey que trilla”*

SAN PABLO, 1 CORINTIOS, 9, 9

## 1. Introducción

EL CULTIVO DEL ALGODÓN REPRESENTA UNO DE LOS ÉXITOS más espectaculares de la agricultura colombiana entre 1950 y 1978, éxito que demuestra la capacidad empresarial y de respuesta de los agricultores colombianos cuando encuentran un cultivo rentable. Entre 1950 y 1977 la producción de algodón en rama aumentó casi 25 veces, por su rentabilidad y porque su mercado estaba fuera de Colombia y no estaba restringido por el moderado crecimiento de la economía colombiana. El gran salto en la producción de algodón ocurrió entre 1958 y 1959, cuando la gran devaluación del peso en términos reales hizo rentable la exportación de la fibra y estimuló su producción. A finales de la década de los 70, nuevamente asociado con una política cambiaria más estable y definida, se inició otro período de gran auge en el cultivo. Si bien en los primeros años de vida del cultivo el gobierno pudo haber apoyado su desarrollo, el cultivo se desarrolló a pesar de las políticas gubernamentales dirigidas al sector que, en neto, lo gravaron, redujeron sus ingresos y le impidieron un mayor crecimiento. Esas políticas le produjeron pérdidas importantes de ingresos a los cultivadores y a la mano de obra agrícola, ingresos que fueron a parar a manos del sector textil. El análisis de estas políticas y cómo ellas afectaron al sector es el tema principal de este trabajo. En las secciones siguientes examino la evolución del cultivo (sección 2),

---

<sup>1</sup> Este trabajo lo escribí mientras estuve asociado con el *International Food Policy Research Institute* en Washington, DC entre 1978 y 1980, cuando hice una investigación sobre el impacto de las políticas económicas en la agricultura colombiana. Como el trabajo publicado (García García, 1981) tomó un rumbo diferente al de este, nunca intenté publicar este, uno de los primeros en Colombia en examinar cómo las políticas aplicadas a un producto afectaban los ingresos de las partes involucradas en ese producto. La presente versión se basa en una traducción hecha para los participantes del Curso de Políticas de Desarrollo Económico realizado por el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, el cual se llevó a cabo en Washington, DC, entre el 19 de mayo y el 27 de junio de 1980.

de las políticas dirigidas hacia el sector (sección 3) y del impacto de las políticas en los precios y los incentivos para producir algodón (sección 4). En la sección 5 identifiqué a los grupos ganadores y perdedores resultantes de las políticas de precios, crédito, comercio exterior y promoción de exportaciones. En la sección 6 calculo los costos de bienestar resultantes de las políticas gubernamentales y determino la eficacia de la política de transferencias. La sección 7 concluye.

## **2. El cultivo del algodón: un recuento histórico**

### **2.1. El apoyo gubernamental y las organizaciones algodoneras**

El cultivo moderno del algodón en Colombia se remonta a los últimos años del decenio de 1940, cuando el gobierno consideró conveniente impulsar esta actividad. En 1946, el presidente electo manifestó inequívocamente a los productores de textiles su intención de promover el cultivo del algodón y les pidió su apoyo, puesto que a la sazón ellos no querían comprar la fibra nacional. Los productores de textiles reaccionaron rápidamente a esta sugerencia y crearon el Instituto de Fomento Algodonero, IFA, que sirvió como una cortina de humo para ocultar sus intenciones de evitar usar la fibra producida en el país. Por los decretos 2216 de 1948 y 319 de 1949 el IFA pasó a ser una entidad pública cuyo objeto principal era financiar y administrar las instalaciones de desmote y de clasificar el algodón por grados; además, el IFA debía realizar investigaciones sobre el algodón y la rotación de cultivos, enfatizando aquellos cultivos que produjeran aceites vegetales. Parte del financiamiento del IFA se costeaba con un impuesto que provenía de la venta de la fibra, resultante de la diferencia entre el rendimiento efectivo de fibra en la operación de desmote y un rendimiento fijado arbitrariamente por el instituto.

Las actividades del IFA fueron tomadas poco a poco por la Federación Nacional de Algodoneros, FEDERALGODON, organización privada fundada en 1953 y financiada por los productores de algodón. FEDERALGODON comenzó a importar insecticidas y se encargó de la lucha contra las plagas. En 1959 hubo un excedente exportable, el IFA exportó el algodón a pérdida, a pesar de autorizársele la importación de costosos automóviles Mercedes Benz con el producto de las exportaciones<sup>2</sup>. En 1960 el gobierno autorizó a FEDERALGODON

<sup>2</sup> CURRIE, Lauchlin, (1963). *El algodón en Colombia; problemas y oportunidades*. Estudio preparado bajo contrato con la Fundación para el Progreso de Colombia, Bogotá: mimeo, p. 104.

a exportar la fibra de algodón y cargar las pérdidas provenientes de las exportaciones al Fondo Nacional del Algodón, el cual estaba financiado con las utilidades provenientes de las diferencias entre los rendimientos efectivos en el desmote y los reglamentados<sup>3</sup>; el Fondo desapareció cuando en diciembre de 1960 el IFA renunció a los ingresos provenientes de las diferencias entre los rendimientos. La intervención del gobierno a través de IFA se limitaba en ese momento a prestar servicios de extensión, promoción del cultivo de la palma y arbitraje en las controversias entre FEDERALGODON y el organismo encargado de las compras de fibra de algodón para la industria textil, la Distribuidora de Algodón Nacional, DIAGONAL, una organización establecida por las firmas textiles para comprar el algodón y distribuirlo entre sus miembros, era el único comprador interno de la fibra.

En 1968 el IFA dejó de existir y las tareas de investigación se trasladaron al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y las actividades de desmote al Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA. Para entonces el cultivo del algodón había llegado a constituir una actividad muy importante en la agricultura colombiana, y las organizaciones privadas de algodoneiros eran lo suficientemente fuertes y poderosas para, por su propia cuenta, promover el cultivo del algodón y defenderlo contra políticas que, por proteger al sector industrial, reducían su rentabilidad.

Con el crecimiento de la producción aumentó el número de asociaciones de productores involucradas en el mercado del algodón, y las tres más grandes comercializaban aproximadamente el 85 por ciento de la producción total. Ellas compraban el algodón sin desmotar a un precio fijado de antemano, que estaba en línea con el precio internacional. Ellas, y algunos algodoneiros independientes, desmotaban el algodón semilla, pero las asociaciones comercializaban el algodón en el mercado interno y el internacional<sup>4</sup>.

Las asociaciones comercializaban también los insumos usados para el cultivo, los cuales compraban directamente a productores internos o a abastecedores externos; también importaban los insecticidas, los pesticidas y los materiales necesarios para su fabricación, y contrataban su elaboración con un fabricante nacional. Este sistema permitió mantener bajos los costos de los insumos que los productores de algodón requerían, y a reducir los efectos de la protección industrial en el precio interno de los insumos. Las tareas de las asociaciones

<sup>3</sup> MINISTERIO DE AGRICULTURA, (1960). *Resolución núm. 1268 de 1960*. Bogotá.

<sup>4</sup> Hasta mediados de la década de 1970 el IDEMA desmotaba el algodón semilla y cobraba una tarifa por este servicio.

de algodoneros fueron más allá de lo anterior, e incluyeron otros servicios de extensión y asistencia técnica. En suma, si la protección gubernamental ayudó al desarrollo inicial del cultivo, las agremiaciones de productores, sobre todo FEDERALGODON, desempeñaron un papel crucial en su desarrollo. Una amplia red de oficinas y vinculaciones con el mercado externo permitieron reducir los problemas que un sistema inadecuado de comercialización habría planteado en la expansión de esta actividad<sup>5</sup>. Como en muchos otros aspectos de la política agrícola en Colombia, la política seguida frente al algodón combinaba elementos de protección y de discriminación. Inicialmente, cuando Colombia importaba la fibra, se exigía a los productores de textiles que absorbieran la producción nacional de fibra para darles una licencia para importar algodón. Luego, cuando Colombia pudo exportar algodón, el gobierno exigió a los productores de algodón garantizar las ventas a DIAGONAL para otorgarles licencia de exportación.

## 2.2. Producción, superficie, rendimiento y comercio exterior

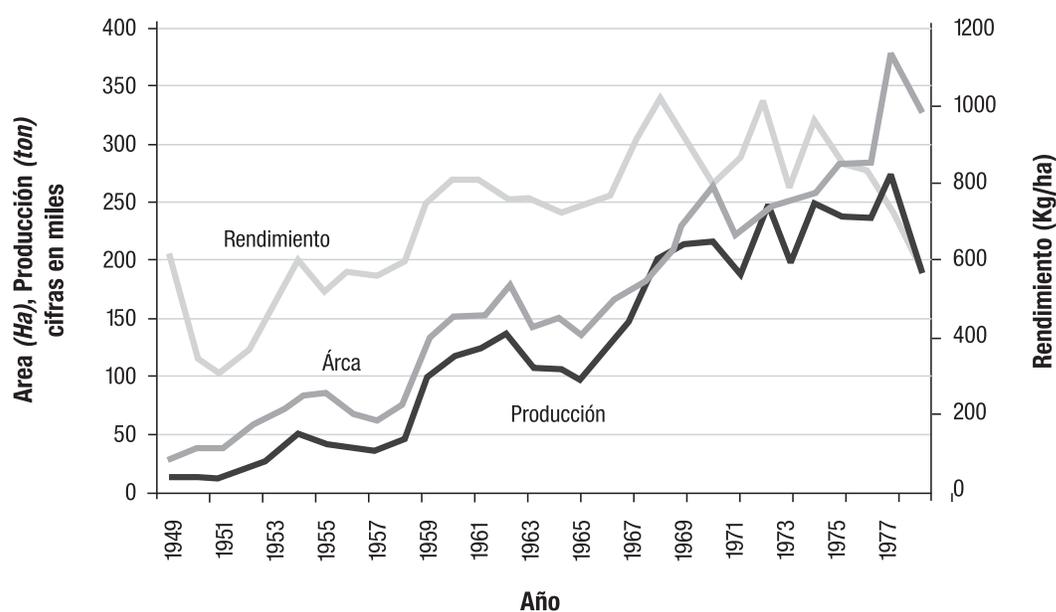
El cultivo del algodón tiene una larga trayectoria en Colombia. Hasta 1933 el algodón cultivado en el país era de la variedad perenne, pero en ese año se introdujo la variedad *American Upland*. Aunque la variedad perenne se cultivó hasta principios del decenio de 1960, su desaparición comenzó en 1952, cuando “para proteger el desarrollo de la producción anual de algodón bajo las condiciones técnicas existentes... se hizo imperativo... erradicar totalmente el algodón perenne”<sup>6</sup>.

Hasta 1950 la producción fue muy pequeña y los rendimientos bajos, pero a partir de ese año el área sembrada, la producción y los rendimientos crecieron en forma espectacular (ver Gráfico 1). Entre 1949/51 y 1976/78 el área sembrada creció al 8.3 por ciento anual, de 34,866 hectáreas a 328,118 hectáreas, mientras que la producción de algodón en rama creció al 11.4 por ciento anual, de 19,810 a 403,697 toneladas; a su vez, el rendimiento (kgs) por hectárea de algodón en rama pasó de 572 a 1,238 kg, equivalente a una tasa de crecimiento del 2.8 por ciento anual. El aumento en la producción de algodón provino principalmente de un aumento en el área sembrada, y en menor medida de un aumento importante en la productividad (rendimiento por hectárea) del 2.8

<sup>5</sup>BLANDÓN H., Aldemar, (1968). *El mercadeo del algodón en Colombia*, Bogotá: Instituto de Fomento Algodonero.

<sup>6</sup>LEURQUIN, Philippe, (1966). “Cotton Growing in Colombia: Achievements and Uncertainties”, *Food Research Institute Studies*, vol. 6, núm. 2, pp. 149- 160.

**Gráfico 1.** Área sembrada, producción y rendimientos de algodón semilla: 1949-1978



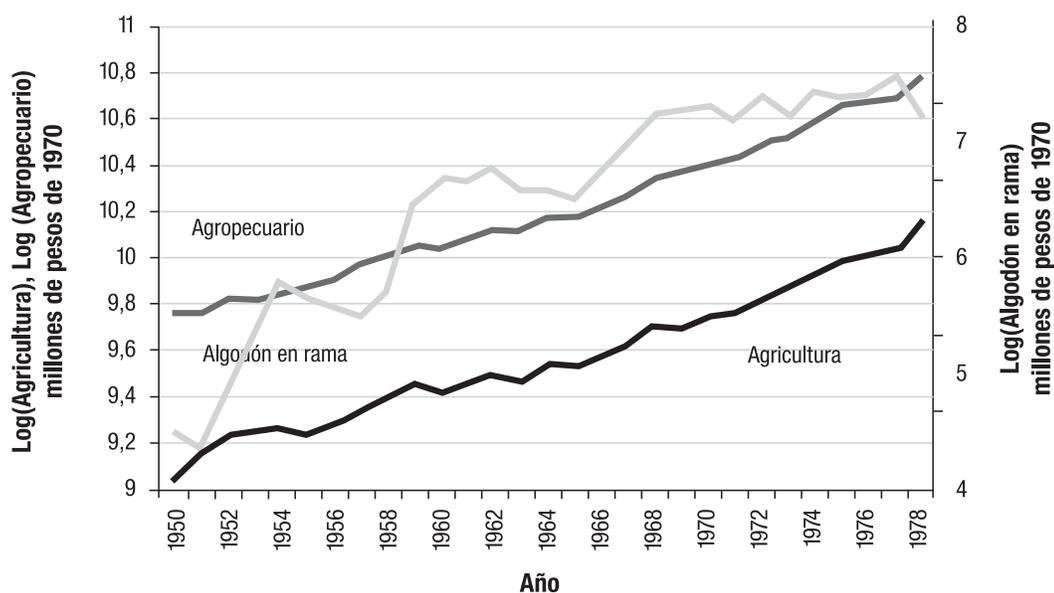
Fuente: Cuadro A 1.

por ciento anual. Entre 1951 y 1978 la productividad en el cultivo del algodón aumentó más rápidamente que en el resto de la agricultura colombiana, tal como se indica a continuación. Para comparar el aumento en productividad examino el comportamiento del valor bruto real de la producción por hectárea para el algodón en rama y para los cultivos transitorios, permanentes, y semi-permanentes. Al comparar la evolución de estos dos valores durante el período encuentro que el valor real bruto de la producción por hectárea de algodón semilla aumentó al 3.9 por ciento anual, mientras que para los cultivos diferentes al algodón aumentó al 1.9 por ciento anual<sup>7</sup>.

El valor de la producción de algodón en rama aumentó más rápidamente que el de la producción agropecuaria o el de la de cultivos transitorios, permanentes y semipermanentes (ver Gráfico 2). El aumento espectacular en la producción de algodón causó un cambio importante en la participación del sector en el valor de la producción agropecuaria. Esa participación aumentó del 0.6 por ciento en 1951 hasta un 5 por ciento en 1977; si se excluye el café

<sup>7</sup> Para comparar el comportamiento de estas dos series mido el valor bruto de la producción agrícola a precios de 1970, usando la información que producía la Sección de Cuentas Nacionales del Banco de la República sobre producción y precios; para el área cosechada uso la información del Ministerio de Agricultura.

**Gráfico 2.** Valor de la producción agropecuaria, agrícola y de algodón en rama: 1951-1978



Fuente: Valor de la producción de algodón en rama: Cuadro A 1 y Cuadro A 7; valor de la producción agropecuaria y agrícola: Cuadro A 2 en: "Las políticas económicas y el sector ganadero en Colombia: 1950-1977".

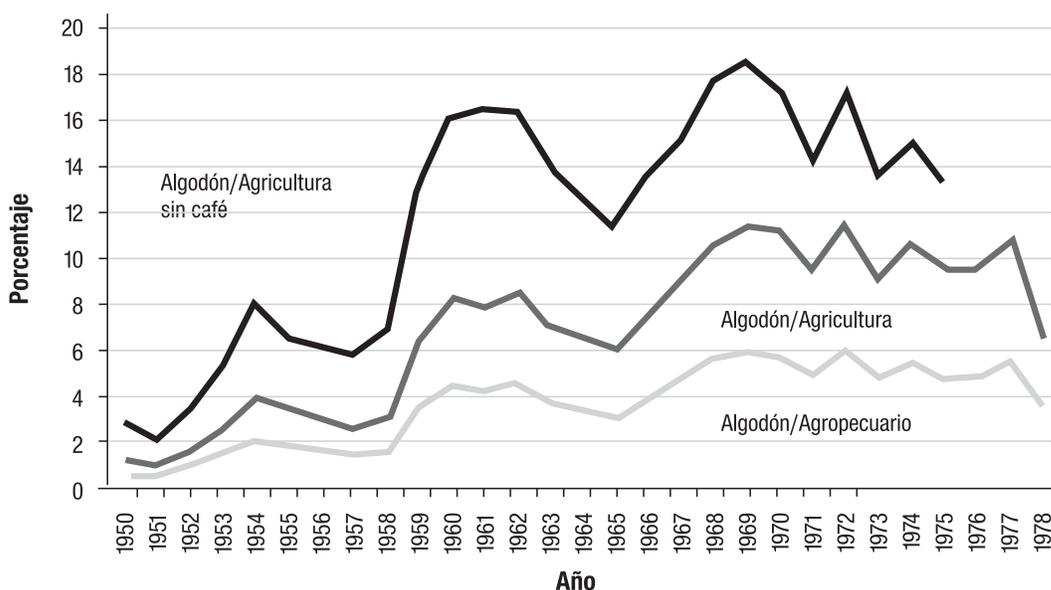
y la ganadería, la producción de algodón aumentó su participación en el valor de la producción agrícola del 1.5 por ciento en 1951 al 11 por ciento en 1977 (ver Gráfico 3). Ese aumento en el área sembrada produjo un gran aumento en el empleo agrícola, el cual se estima que pasó de unas 43,000 personas en 1950 a unas 339,000 personas en 1977, cuando el área sembrada alcanzó su cima; ese aumento en el empleo vino acompañado, a su vez, de una reducción en el coeficiente de empleo, el cual cayó de 1.18 empleados por hectárea en 1950 a 0.9 empleados por hectárea<sup>8</sup>.

El algodón se cultivaba en regiones con características bien definidas y marcadas. En los departamentos de la Costa Atlántica y en el Departamento del Meta el algodón se sembraba en agosto y septiembre y se recogía en enero y febrero, en tanto que en las regiones del Valle y Tolima se sembraba en febrero y marzo y se recogía en junio y julio.

Con el correr de los años, la producción se desplazó del Valle y del Tolima al Meta y a la Costa Atlántica, regiones con costos de producción más bajos pero menor rendimiento por hectárea. La región del Valle producía algodón de fibra

<sup>8</sup> La información de empleo proviene de datos que la Corporación Centro Regional de Población me suministró directamente.

**Gráfico 3.** Participación del algodón en el sector agropecuario y el agrícola sin café: 1950-1978



Fuente: Valor de la producción de algodón en rama: Cuadro A 1 y Cuadro A 7; valor de la producción agropecuaria y agrícola; participación del café en el valor agregado agrícola: Cuadro A 2 y Cuadro A 5 en: "Las políticas económicas y el sector ganadero en Colombia: 1950-1977".

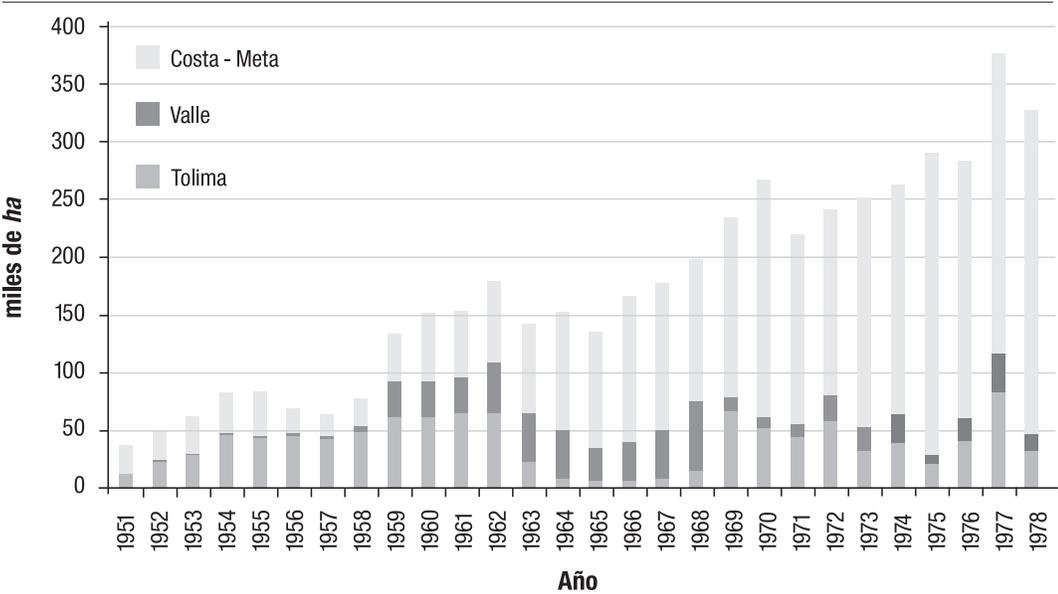
larga, que se exportaba en su totalidad, lo cual le permitió a los productores de la región aislarse de las confrontaciones con los textileros.

La expansión de la producción trajo un cambio significativo en la participación de las regiones en la producción total. La región Costa-Meta perdió participación entre 1950 y 1959, la cual pasó de un 70 por ciento a un 30 por ciento de la producción total, pero desde 1959, cuando el algodón se hizo un producto de exportación importante, su participación subió continuamente hasta alcanzar el 86 por ciento en 1978 (ver Gráfico 4). La región Costa-Meta ganó importancia tanto por la rentabilidad del cultivo como porque en la región del interior (Tolima-Valle) aparecieron cultivos más rentables que el algodón. Como la región de la Costa y del Meta no tenía cultivos alternativos más rentables pasó a ser la principal zona algodonera de Colombia<sup>9</sup>.

La producción de algodón representó un exitoso caso de sustitución de importaciones (ver Gráfico 5). En los años cuarenta, cerca del 75 por ciento de la fibra consumida en el país se importaba, proporción que bajó a menos de

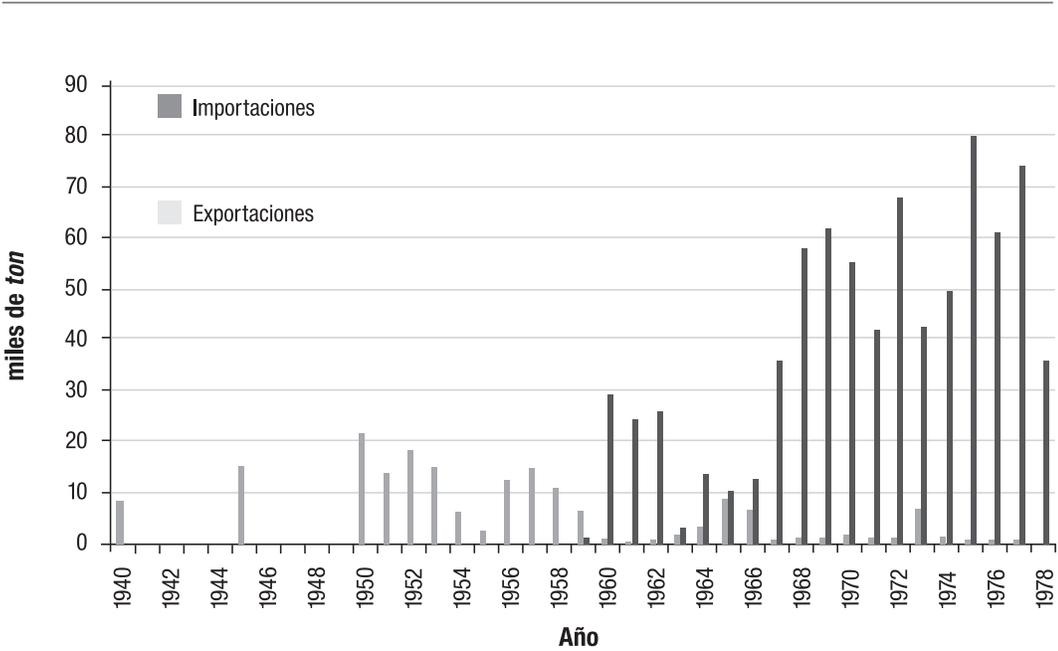
<sup>9</sup> Véase VERGARA, Carlos, (1970). *Estudio de la transferencia del cultivo del algodón y de la asignación de recursos resultantes*, Tesis para optar al título de economista, Bogotá: Universidad de los Andes.

**Gráfico 4.** Área sembrada en Tolima, Valle y Costa-Meta: 1951-1978



Fuente: Cuadro A 2.

**Gráfico 5.** Importaciones y exportaciones de fibra: 1940, 1945, 1950-1978



Fuente: Cuadro A 6.

un tercio en los años cincuenta, y en 1959 Colombia surgió como exportador de algodón, con embarques al exterior de 1,003 toneladas por valor de 560,000 dólares. Las exportaciones de algodón aumentaron durante los años siguientes en cantidad y valor, pero su participación en el total de las exportaciones no aumentó sustancialmente; en 1960 las exportaciones de algodón representaban el 3.7 por ciento del total de exportaciones de mercaderías, proporción que aumentó a 5.2 por ciento en 1977, y cayó aparatosamente a 2.5 por ciento en 1978 después de la cosecha desastrosa en la Costa. De igual forma, la participación del algodón en las exportaciones agrícolas —excluido el café— declinó de 64 por ciento en 1960 a 38 por ciento en 1977, y su participación en el total de exportaciones menores declinó de 42 por ciento en 1960 a 12 por ciento en 1977. A pesar de su caída relativa dentro de las exportaciones, el sector mostró gran dinamismo, y su crecimiento fue posible por su capacidad de exportar.

### **3. Las políticas gubernamentales hacia el sector**

En esta sección examino las políticas específicamente encaminadas al sector algodonero<sup>10</sup>. Si bien algunas políticas como la cambiaria tienen una influencia considerable en el comportamiento del sector, sus efectos no los trataré aquí, en vista de que son de naturaleza macroeconómica y nuestro interés se limita a las políticas específicas hacia la actividad algodonera. Las principales políticas económicas que estudiaré en esta sección se refieren a las políticas de precios, las arancelarias y no arancelarias, las de promoción de las exportaciones, las de investigación y desarrollo y las de crédito. A continuación las describo.

#### **3.1. Las políticas de precio y de comercio exterior**

En el caso del algodón la política de precios y la política de comercio exterior deben estudiarse simultáneamente porque la efectividad de una sólo se puede explicar con la aplicación de la otra. La política comercial, sobre todo las barreras no arancelarias, se utilizó para validar la política de precios para el sector, y los aranceles se utilizaban más para recaudar ingresos que para proteger la producción

<sup>10</sup> Estas intervenciones específicamente encaminadas al sector se conocen en la literatura económica agrícola como intervenciones directas, en contraste con las políticas industriales y macroeconómicas que tienen un impacto indirecto sobre el sector. Ver para estas definiciones el libro de KRUEGER, Anne O., SCHIFF, Maurice, VALDÉS, Alberto, (1991). *The Political Economy of Agricultural Pricing Policies*, vol. 4, Baltimore: Published for the World Bank by Johns Hopkins University Press, p. 3.

doméstica. Durante la mayor parte del período, el gobierno fijaba los precios a los cuales la fibra y la semilla de algodón debían transarse internamente, y concedía permiso para importar o exportar fibra sólo cuando los productores de textiles y de algodón llegaban a un acuerdo sobre la cantidad por transar. Entre 1950 y 1960 Colombia tenía que importar algodón, principalmente por una política cambiaria defectuosa que desestimulaba la producción para exportar. Para promover y proteger la producción nacional de algodón, se estableció una política de absorción forzosa combinada con control de precios, lo que permitió, según Leurquin, que los productores de algodón lo vendiesen entre 1953 y 1957 a cuatro pesos por kilogramo, en tanto que se lo habría podido importar a 2.51 pesos por kilogramo<sup>11</sup>. Durante el primer quinquenio de los sesentas la diferencia fue menor<sup>12</sup>.

A partir de 1960, Colombia produjo excedentes para exportar y el gobierno comenzó a regular las exportaciones de algodón. A pesar de que estas podían contribuir a mitigar la apremiante situación cambiaria que vivió Colombia durante los sesentas, para el gobierno el suministro de insumos a un “costo razonable” a los productores de textiles y de aceites y grasas primó sobre la conveniencia de estimular las exportaciones<sup>13</sup>. Es así como en 1965 se inició una época durante la cual se permitió la exportación de fibra de algodón sólo cuando los productores internos de textiles estuviesen suficientemente abastecidos. En mayo de 1970 los productores de algodón y de textiles acordaron que DIAGONAL debía pagar la fibra de algodón a precios internacionales, al valor FOB en las instalaciones de desmote<sup>14</sup>. Sin embargo, el gobierno debía sancionar este acuerdo, que debía durar seis cosechas hasta 1973, estipulaba que el precio de la fibra en pesos debía ajustarse según la tasa de devaluación del peso hasta un 8.5 por ciento anual. Este acuerdo se cambió a fines de 1972, época en que se estableció un sistema doble de precios: se fijaba un precio para el algodón usado en la producción de telas, hilos e hilazas para consumo interno, y otro

<sup>11</sup> LEURQUIN, (1966). *Op. Cit.*, p. 174.

<sup>12</sup> LOMBANA S., Fernando, (1968). *Algunas consideraciones sobre el desarrollo de la industria algodonera en Colombia: 1951–1967*, Tesis de grado, Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Economía, p. 54.

<sup>13</sup> La política de controles de precios a la fibra se justificaba aduciendo que ella permitía evitar aumentos en el nivel de precios que se producirían como consecuencia de alzas en los precios de los productos textiles inducidos por alzas en los precios de la fibra. Conviene anotar que la gran mayoría de los Ministros de Hacienda y de Fomento (Desarrollo a partir de 1966) procedían de Antioquia, mientras que las regiones algodoneras no tenían voceros en el gabinete económico que defendieran sus intereses.

<sup>14</sup> Véase FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1970b). “Acuerdo de precios”, *El Algodonero*, núm. 31, (mayo), pp. 1-2.

precio, el internacional, para los mismos productos cuando fueran exportados. De este acuerdo de pago a precios internacionales se excluía aquella parte de telas, hilos e hilazas utilizada en la producción de artículos textiles terminados destinados a la exportación<sup>15</sup>,<sup>16</sup>.

Si bien el nuevo acuerdo contemplaba una aproximación a los precios externos, el precio interno de compra quedaba fijado de antemano y no se lo podía modificar si los precios externos variaban, como sucedió en 1972 y principios de 1973. A mediados de 1973 se llegó a un nuevo acuerdo que reducía la brecha entre los precios internos y los internacionales; allí la industria textil se comprometía a programar de antemano sus compras a los productores nacionales de algodón puesto que, hasta entonces, debido a la existencia y al monto del subsidio, la industria formulaba demandas para suministro de fibra que debían satisfacerse inmediatamente, con lo que el saldo potencial exportable se reducía<sup>17</sup>. Como en aquel momento el mercado

<sup>15</sup> Un hecho que pudo haber explicado la fijación de precios para la fibra de algodón por debajo del precio internacional fue el establecimiento en los primeros años de la década de los sesentas de fábricas de fibras sintéticas. Como estas fibras se producían a un alto costo se hacía necesario contrarrestar este mayor costo reduciendo el precio de algún otro insumo, y ninguno mejor que la fibra de algodón que, se pensaba, los productores de textiles habían subvencionado por largo tiempo. En CURRIE, (1963). *Op. Cit.*, pp. 81 y 98, se advierte del peligro que implicaba el establecimiento de estas industrias.

<sup>16</sup> Los costos de la sustitución de importaciones en fibras sintéticas y el pago de la fibra de algodón a un precio inferior al internacional tenían claras implicaciones para el costo de producir fibra y para los ingresos de los textileros, como lo ilustra la situación para el consumo interno en 1972.

Cantidad ( <i>toneladas</i> )		Valor ( <i>millones de pesos</i> )
<i>A precios internos</i>		
50,000	fibra de algodón	605
20/25,000	fibra sintética	1,500
Total		2,105
<i>A precios internacionales</i>		
50,000	fibra de algodón	900
20/25,000	fibra sintética	750
Total		1,650

Resulta claro que si los precios de todas las fibras se hubieran fijado al nivel internacional, los costos de los insumos de la industria textil podrían reducirse en un 22 por ciento. Este ejemplo se ha extraído del discurso pronunciado por Arturo Sarmiento Angulo en el XII Congreso Nacional de Algodoneros, publicado en FEDERALGODON, (1973b). *El Algodonero*, núm. 63 (abril - mayo), p. 9.

<sup>17</sup> Véase “Acuerdo para el mercadeo de algodón” y “Convenio para compra y venta de algodón”, en FEDERALGODON, (1973a). *El Algodonero*, núm. 64, (junio), pp. 2-4.

internacional de la fibra era bueno, se acordó que toda demanda interna por encima de 65,000 toneladas debía pagarse a precios internacionales. Además, se convino que, a partir de 1974, cuando los precios internacionales –en pesos– cayeran por debajo del precio interno convenido, este caería hasta el nuevo nivel. Por último, a mediados de 1974 se igualaron el precio interno FOB en las instalaciones de desmote y los precios externos sobre la base del Índice “A” de Liverpool.

Después de conseguir que los precios internos se igualaran a los internacionales, a fines de 1978 la Federación Nacional de Algodoneros comenzó a exigir un precio mínimo garantizado que se basaba sólo en consideraciones de costos internos de producción, los cuales habían sufrido un alza sustancial debido a la rápida inflación interna. Este hecho, aunado a una tasa de cambio casi fija, reducía la capacidad de los productores de algodón de competir en el mercado internacional<sup>18</sup>.

Desde cuando Colombia comenzó a exportar algodón, las distintas etapas en la política de fijación de precios se pueden resumir así: hasta 1962 el gobierno fijaba un precio único para la fibra de algodón de cierto grado y calidad; desde 1963 y hasta fines de 1971 el gobierno fijaba un precio para la fibra procedente de cada región; desde 1967 la región del Valle del Cauca (parte de la región del interior) produjo algodón de fibra larga, el cual se exportaba casi todo; esta innovación agronómica permitió a los productores del Valle del Cauca evitar los controles de precios y a la exportación; desde 1971 el gobierno respaldaba el acuerdo entre algodoneros y textileros, aun cuando se tomaron medidas que colocaron los precios de venta a DIAGONAL por debajo de los precios internacionales. Si bien la política de importación protegía a los productores de algodón, había elementos de la política de precios que socavaban esos beneficios. Por una parte, la mayor parte de los cambios en los precios se anunciaban después de plantado el algodón, anuncio que no afectaba la superficie plantada. Por otra parte, una vez efectuado el cambio de precios, el nuevo precio podía durar fácilmente dos años en medio de una inflación sustancial, como pasó entre 1963 y 1965 cuando la inflación alcanzó el 50 por ciento. Este retraso fue más evidente con el precio de la semilla de algodón, que durante el período 1966-1970 se mantuvo en 1.05 pesos por kilogramo. Los cambios en los precios de la fibra de algodón resultaban aún

<sup>18</sup> Véase una declaración de las demandas de los productores de algodón en la carta dirigida a DIAGONAL por el gerente general de FEDERALGODON, publicada en FEDERALGODON, (1978b). *El Algodonero*, núm. 127, (noviembre), pp. 2-3.

más complicados por las consultas que las autoridades hacían a los usuarios de este insumo, los productores de textiles<sup>19</sup>. Mientras el gobierno esperaba la reacción de los industriales, que era bastante lenta cuando se trataba de aumentar los precios, la inflación socavaba los incentivos que tenían los agricultores para producir algodón<sup>20</sup>. Es de notar que durante todo este período los cambios de precios no estaban correlacionados con los cambios de precios en el mercado internacional del algodón sino, más bien, con cierto retraso, con los cambios en el nivel interno de precios.

Las intervenciones gubernamentales en el mercado de la fibra de algodón tuvieron como efecto crear unas relaciones difíciles entre los textileros y los algodoneros, las cuales se agravaban cuando subían los precios internacionales de los textiles y del algodón. Dado el bajo precio interno de la fibra en relación con el internacional, los productores de algodón querían exportar toda su producción, pero los textileros exigían un mayor suministro de fibra nacional, pues sus posibilidades de exportar productos textiles semiterminados y terminados mejoraban. El aumento en el precio internacional de la fibra también contribuyó a intensificar el conflicto entre los algodoneros y los graseros, ya que los mayores precios estimulaban la producción de algodón y, por ende, la de semilla de algodón. Como el mercado de aceites y grasas no se había expandido, los productores de aceites y grasas estaban dispuestos a absorber el aumento en la producción de semilla sólo a un precio más bajo, con lo que el ingreso de los algodoneros se tornaba menor de lo esperado al no permitirse la exportación de semilla o de sus productos<sup>21</sup>.

### 3.2. Política de crédito

La política de crédito se componía de crédito para la producción interna, suministrado por los bancos comerciales y el Banco de la República, y crédito para las exportaciones, suministrado por PROEXPO y el Banco de la República.

<sup>19</sup> BERMÚDEZ, Julio Roberto, (1967). “El gobierno propicia debate de algodoneros y textileros”, *El Algodonero*, núm. 2, (noviembre), pp. 5-6.

<sup>20</sup> Por ejemplo, en diciembre de 1967 los algodoneros del interior enviaron una comunicación al gobierno central en relación con una solicitud de aumento de precios presentada 19 meses antes, en mayo de 1966. Véase FEDERALGODON, (1967). *El Algodonero*, núm. 3, (diciembre), p. 4.

<sup>21</sup> Debe también tenerse presente que los productores de algodón podían aprovecharse de los productores de grasas y aceites cuando la oferta de materias primas era muy restringida en el mercado internacional, en tanto que no ocurría así con los productores de textiles, quienes usaban un insumo exportable. Al respecto, véase LEURQUIN, (1966). *Op. Cit.*, p. 177, en donde se describe esta circunstancia en 1963.

### 3.2.1. Crédito para la producción

El sector algodonero, junto con el arrocero, recibía la mayor parte del crédito concedido por el sector bancario (bancos comerciales y Banco de la República) a los cultivos anuales. Normalmente, este crédito se subsidiaba y el subsidio se defendía con el argumento de que era necesario “estimular la producción” y “crear empleo”; en verdad, el crédito redujo, pero no compensó, los desincentivos que otras políticas gubernamentales les creaban a los productores algodoneros. En 1965, por ejemplo, cuando la inflación se aceleró y los precios del algodón habían estado fijos por dos años, el gobierno consideró necesario facilitarle crédito a los productores para estimular la producción y satisfacer la demanda interna de fibra<sup>22</sup>. A pesar de los beneficios recibidos en materia de crédito, los productores de algodón se quejaban del mal trato recibido y pedían un mejor trato por parte de las autoridades<sup>23</sup>. En materia de crédito esto no fue cierto. En 1977, por ejemplo, el sector algodonero recibió un 20 por ciento del crédito del Fondo Financiero Agropecuario, cuando su participación en el valor total del producto agropecuario era de un 5 por ciento. La caída de los precios internacionales del algodón a fines de 1977 y el desplome de los rendimientos de la cosecha 1977-1978 motivaron a los algodoneros a pedir apoyo del gobierno, en particular, a refinanciar una parte sustancial del valor de esa cosecha.

Respondiendo a este pedido, la Junta Monetaria emitió la resolución 8 (febrero de 1978) la cual permitía el refinanciamiento de una parte de los préstamos concedidos. Igualmente, la Junta Directiva de PROEXPO lo autorizaba (resolución 004 febrero de 1978) a abrir una línea especial de crédito de 680 millones de pesos (17 millones de dólares), con vencimiento a 24 meses, a 10 por ciento de interés anual (cuando la tasa de inflación era superior al 20 por ciento) en favor de los algodoneros. Sin embargo, los algodoneros objetaron esta ayuda, y solicitaron más concesiones. De nuevo, sus demandas fueron

<sup>22</sup> Este crédito se financió con fondos provenientes de las reservas que los bancos comerciales tenían en el Banco de la República para satisfacer los requerimientos legales de encaje. Véase JUNTA MONETARIA, (1965). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 19, 26 y 30, Bogotá, y las observaciones sobre esta cuestión en: SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA, (1965). *Legislación Económica*, (primer semestre), p. 86, y (segundo semestre), pp. 33 y 175. El monto total de crédito autorizado equivalió al 6 por ciento de las reservas marginales (o extraordinarias) de los bancos comerciales depositadas en el Banco de la República; posteriormente se permitió a los bancos usar esa cantidad para financiar específicamente la siembra de algodón en el primer semestre de 1966.

<sup>23</sup> FEDERALGODON, (1971b). *El Algodonero*, núm. 39, (febrero), pp. 7-8, presenta una buena muestra de este tipo de demandas; véase, también, Gerente de FEDERALGODON en: FEDERALGODON, (1977). “Lo del crédito”, *El Algodonero*, núm. 107, (marzo), p. 1.

atendidas y se concedió un subsidio de dos por ciento a través de PROEXPO, sobre el valor FOB del algodón exportado durante 1978 (Resolución 007 de 1978, de la Junta Directiva de PROEXPO)<sup>24</sup>. Las diferentes asociaciones de algodoneros consideraron estas medidas como un simple refinanciamiento y no una ayuda, puesto que, según ellos, las pérdidas eran costeadas casi totalmente por los productores<sup>25</sup>.

El sistema de crédito agropecuario que operaba en Colombia durante el período estudiado en este trabajo probablemente contribuyó a desestimular el desarrollo de un sistema de seguros para cosechas. En verdad, era más fácil, y rentable, pedir una condonación de la deuda o solicitar una extensión del plazo de pago a tasas de interés más bajas que las iniciales que comprar un seguro con primas de riesgo a precios de mercado. Normalmente, cuando los rendimientos de la cosecha o los precios eran muy bajos, los productores alegaban pérdidas y pedían crédito al gobierno, quien lo concedía. El nuevo crédito refinanciaba total o parcialmente la deuda original, y el Banco de la República la redescataba a una tasa de interés menor que la que regía originalmente<sup>26</sup>. Este sistema se usaba ampliamente, aún en años donde los resultados de la cosecha fueron excelentes<sup>27</sup>. Dadas estas condiciones, era difícil encontrar a alguien interesado en asegurarse contra pérdidas por mala cosecha o por volatilidad de los precios internacionales.

### 3.2.2. Crédito para la exportación

El crédito para la exportación provenía de los recursos del Fondo de Promoción de Exportaciones, PROEXPO, o de los préstamos externos obtenidos por los exportadores para financiar sus exportaciones. Los fondos de PROEXPO se

<sup>24</sup> En FEDERALGODON, (1978c). “Cronología de una gestión”, *El Algodonero*, núm. 118, (febrero - marzo), pp. 2-5, se describe este proceso de negociación.

<sup>25</sup> *Idem.*, p. 5. Ciertamente, los algodoneros cargaban con parte de la pérdida, pero las financiaciones, las refinanciaciones y otras intervenciones contenían elementos innegables de subsidio.

<sup>26</sup> El manejo de la política crediticia con ese propósito se dio, por ejemplo, con las cosechas de 1969-1970, 1970-1971, 1972-1973 y 1976-1978. Véanse, entre otras, JUNTA MONETARIA, (varios años). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 8, 14 y 30 de 1978, núm. 77 de 1977 y núm. 19 de 1973, Bogotá; y FEDERALGODON, (1971b). *Op. Cit.*, p. 7.

<sup>27</sup> Esto ocurrió a principios de 1973, cuando se consideró que la cosecha del segundo semestre de 1972 era la mejor en la historia del cultivo; sin embargo, los productores que se vieron afectados por la sequía pidieron, y lograron, refinanciación de la cosecha. Véase JUNTA MONETARIA, (1979). *Op. Cit.*, y un comentario sobre esta medida en: SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA, (1973). *Legislación Económica*, (primer semestre), pp. 322-323. A pesar de tasas de inflación del 20 por ciento por año, las tasas de interés bajaron de 15 por ciento y se redescató todo el crédito.

derivaban de un impuesto *ad valorem* del 1.5 por ciento sobre las importaciones establecido en marzo de 1967 (y aumentado al 5 por ciento en 1975) y, desde agosto de 1972, de un cupo de crédito en el Banco de la República de hasta 600 millones de pesos a favor de PROEXPO para financiar las necesidades de capital de trabajo de los exportadores<sup>28</sup>. El sistema de reintegros anticipados fue usado ampliamente por las asociaciones de algodoneros para financiar la producción interna<sup>29</sup>. Los préstamos externos se pagaban con los ingresos de divisas procedentes de las exportaciones, pero la forma como se estableció y funcionaba el sistema, conocido como “reintegro anticipado”, generaba un subsidio a los exportadores igual a la tasa de devaluación<sup>30</sup>. Este sistema se modificó ligeramente con el correr de los años, hasta cuando en noviembre de 1976 se lo suspendió para las exportaciones de algodón, banano y tabaco, pues una gran entrada de divisas por el auge en los precios del café estaba creando condiciones monetarias incontrolables<sup>31</sup>. Sin embargo, el crédito para la exportación de algodón no desapareció completamente. En vista de la suspensión del prefinanciamiento de las exportaciones a través de préstamos externos, la Junta Monetaria, por sus resoluciones 46, 59 y 74 de 1976, autorizó a PROEXPO a conceder créditos a los algodoneros con plazo de seis meses y al 18 por ciento de interés anual, tasa que se redujo al 13 por ciento en mayo de 1977 casi inmediatamente después que la tasa efectiva de cambio para la exportación de algodón (y otros productos) se redujo aproximadamente en 8 por ciento<sup>32</sup>, <sup>33</sup>. Sin embargo, los reclamos de los algodoneros y los malos resultados de la cosecha llevaron al gobierno a autorizar a PROEXPO para comprar a la tasa oficial de cambio, sin descuento, las divisas correspondientes a exportaciones de algodón efectuadas antes del 30 de junio de 1978.

<sup>28</sup> Resolución 59 de la Junta Monetaria, agosto de 1972.

<sup>29</sup> Véase CASTRO GUERRERO, Gustavo, (1977). “Financiación del cultivo del algodón en los últimos diez años”, *El Algodonero*, núm. 114, (octubre), p. 4.

<sup>30</sup> Todo exportador que obtenía un préstamo externo podía vender las divisas al Banco de la República a una tasa de cambio provisional; una vez despachada la mercadería y pagado el préstamo externo, el exportador solicitaba la liquidación definitiva en pesos de la mercadería exportada la cual se pagaba a la tasa de cambio vigente el día del embarque.

<sup>31</sup> Las resoluciones de la Junta Monetaria, JUNTA MONETARIA, (varios años). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 79 y 86 de 1974; y 37 de 1972, Bogotá, introdujeron algunas modificaciones en el sistema y la Resolución núm. 66 de 1975, lo suspendió para las exportaciones de algodón, banano y tabaco.

<sup>32</sup> JUNTA MONETARIA, (1977). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 34, Bogotá.

<sup>33</sup> Véase JUNTA MONETARIA, (1977). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 32, Bogotá, en la cual se explica el sistema.

### 3.3. Política de promoción de exportaciones

La política de promoción de exportaciones, entendida como la tasa de cambio por dólar de exportación pagada efectivamente a los exportadores, tiene dos períodos claramente diferenciados: hasta 1966 y posterior a 1966.

#### 3.3.1. Período 1950 - 1966

Este período se caracterizó por una considerable incertidumbre en el mercado de divisas, cuando las tasas de cambio se modificaban esporádicamente, para contrarrestar el desgaste producido por la inflación interna. Durante este período se experimentó con tasas de cambio múltiples que favorecían relativamente la exportación de algodón, o hubo dos mercados, el oficial, con una tasa de cambios fija, y el libre, donde se podía vender el producto de las exportaciones de algodón. En 1960 se concedió un subsidio a las exportaciones que consistía en exceptuar del pago del impuesto a la renta a las ganancias hechas en actividades de exportación. Estas ganancias no podían exceder un 40 por ciento del valor bruto de las exportaciones y se podían deducir de las ganancias en otras actividades para determinar el ingreso neto gravable de la empresa o de la persona<sup>34</sup>. El monto efectivo del subsidio dependía del tramo de ingreso en que se encontrara cada exportador con respecto al impuesto sobre la renta<sup>35</sup>. En 1967 este subsidio fue sustituido por el certificado de abono tributario, CAT.

#### 3.3.2. Período 1966 - 1978

El sistema de promoción de las exportaciones que se estableció en marzo de 1967 consistió de un subsidio de exportación *ad valorem*, exento de impuestos y cuyo valor podía modificarse anualmente. Su vencimiento era a un año o menos y se negociaba libremente en la bolsa de valores<sup>36</sup>. El CAT tenía un valor nominal de hasta de 15 por ciento del valor exportado, pero en 1973 y 1974 sus montos se redujeron; su valor efectivo dependía, en última

<sup>34</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, (1960). *Ley 81 de 1960: Reorgánica del Impuesto de la Renta*, (diciembre 22), Bogotá.

<sup>35</sup> Para estimar el monto efectivo del subsidio resultante supongo que los exportadores que se beneficiaban de él tenían tasas marginales de impuesto de 15 y 30 por ciento, lo que resulta en tasas efectivas de subsidio del 6 por ciento y de 12 por ciento.

<sup>36</sup> COLOMBIA, (1967). *Decreto Ley 444 de 1967: sobre régimen de cambios internacionales y de comercio exterior*, (marzo 22), Bogotá.

instancia, de la tasa de interés del mercado y del período de vencimiento. En mayo de 1977, como resultado de las dislocaciones económicas que produjo el auge en los precios internacionales del café, la Junta Monetaria dictó una resolución que obligaba al Banco de la República a comprar, con un descuento, los ingresos procedentes de la exportación de algodón, o a canjear las divisas recibidas por certificados de cambio. Los certificados se podían negociar libremente en el mercado, pero el sistema llevó a reducir la tasa de cambio para las exportaciones de algodón entre el 10 por ciento y el 12 por ciento. La caída en los precios internacionales del algodón y los desastrosos resultados de la cosecha de 1977-1978 (Costa-Meta) obligaron al gobierno a crear un mecanismo para proteger el ingreso de los productores. El mecanismo consistía en que PROEXPO pagaba hasta un máximo de 10 centavos de dólar por libra exportada de algodón para garantizar un precio de exportación de 80 centavos de dólar por libra; el subsidio cesaba si el precio internacional sobrepasaba los 80 centavos.

El Cuadro 1 muestra el monto del subsidio nominal y del subsidio efectivo otorgado a las exportaciones de algodón desde 1961.

**Cuadro 1.** Subsidio *ad valorem* a las exportaciones de algodón

AÑO	TASA EFECTIVA POR UNIDAD DE SUBSIDIO (1)	SUBSIDIO POR UNIDAD EXPORTADA (porcentaje) (2)	SUBSIDIO EFECTIVO TOTAL (porcentaje) (3)
1961-1967	1.00	6.0 - 12.0	6.00 - 12.00
1967	0.89	15.0	13.35
1968	0.85	15.0	12.75
1969	0.87	15.0	13.05
1970	0.88	15.0	13.20
1971	0.85	15.0	12.75
1972	0.85	15.0	12.75
1973	0.83	13.0	11.05
1974	0.81	13.0	10.53
1975	0.81	5.0	4.05
1976	0.80	5.0	4.00
1977	0.78	1.1	0.86
1978	0.82	5.0	4.10

Fuente: Los números de la columna (1) para 1968-1976 se derivan de la información sobre las tasas de descuento del CAT presentada en CARRIZOSA, Mauricio, (1977). "Inflación, tasas de interés y financiación del sector cafetero", en: BANCO DE LA REPÚBLICA Y ASOCIACIÓN BANCARIA DE COLOMBIA, *Financiamiento Externo 1977*, Bogotá, p. 340; para 1967 y 1978 se supuso una tasa de descuento igual a la tasa de inflación en ese año más 5 por ciento, y para 1977 se usó información sobre rendimiento anual efectivo de CAT a 90 días obtenida de BOLSA DE BOGOTÁ, (1978). *Manual del mercado bursátil*, Bogotá: Bolsa de Bogotá, p. 74. Para 1961-1966 se supone que no hay descuento sobre ese subsidio. Los números de la columna (2) provienen de CASTRO GUERRERO, (1977). *Op. Cit.*, p. 5, quien los deriva del Decreto Ley 444/67 para 1967-1972, Ley 5/73 para 1973 y 1974, Decreto 2004/74 para 1975-1977 y Decreto 227/77 y Resolución 007 de PROEXPO para 1978. La columna (3) es el múltiplo de las columnas (1) y (2).

### 3.4. Investigación y extensión

Los productores y el gobierno gastaron muy poco en investigación para desarrollar variedades que fueran rentables y se adaptaran a las condiciones ecológicas locales, y se dedicaron más bien a encontrar aquellas variedades extranjeras que mejor se adaptaran a las condiciones de Colombia. Ya en 1963 Currie observaba que existía una investigación científica sorprendentemente escasa para una industria cuya cosecha valía 500 millones de pesos al año (50 millones de dólares), y que las variedades de semillas importadas de los Estados Unidos servían para condiciones climáticas muy distintas de las prevalecientes en Colombia. Aun en Colombia, decía, las diferentes regiones del país se beneficiarían del desarrollo de variedades distintas para cada una de ellas<sup>37</sup>. Los productores de algodón le restaban importancia a gastar dinero en investigación, a pesar de ser ellos sus beneficiarios directos. Por ejemplo, en 1971, una comisión creada para estudiar el desarrollo del algodón no mencionó este aspecto<sup>38</sup>, e incluso se llegó a sugerir que se eliminara la contribución que hacían los productores a FEDERALGODON para trabajos de investigación<sup>39</sup>. Hacia 1974, Rocha concluye “Tratando de hacer un balance general de lo que ha sido la investigación de fitomejoramiento en algodón puede decirse que su resultado concreto ha sido el de recomendar variedades importadas, ya probadas por la experimentación, evitando a los cultivadores el riesgo de utilizar semillas cuyo comportamiento en el país se desconoce. Debe anotarse además, el aporte significativo obtenido a base de reiterados ensayos por los técnicos del IFA, al encontrar una variedad (Acala BR2) para el Valle del Cauca...”<sup>40</sup>. Sin embargo, las desastrosas cosechas de 1977 y 1978 llevaron a los productores y consumidores de algodón a organizar un seminario para estudiar los problemas de la actividad. Una de las conclusiones fue “investigar todos los aspectos técnicos relacionados con el cultivo (del algodón)”<sup>41</sup>, investigación que debía ser realizada por “una asociación sin ánimo de lucro, de carácter eminentemente privado... e integrado (el organismo) por todas las agremiaciones de cultivadores

<sup>37</sup> CURRIE, (1963). *Op. Cit.*, pp. 57-58.

<sup>38</sup> Véase FEDERALGODON, (1971a). “Entregado a Minagricultura estudio sobre desarrollo algodoneiro”, *El Algodonero*, núm. 47, (noviembre), p. 5.

<sup>39</sup> Sin embargo, una defensa de la investigación por algunos productores privados puede hallarse en: SARMIENTO, Arturo, (1972). “Discurso del Presidente del XI Congreso de la Federación Nacional de Algodoneros”, *El Algodonero*, núm. 53 (mayo), p. 31.

<sup>40</sup> ROCHA, Andrés, (1971). *Evaluación económica de la investigación sobre variedades mejoradas de algodón en Colombia*, Tesis de master, Universidad Nacional-Instituto Colombiano Agropecuario, p. 11.

<sup>41</sup> *EL TIEMPO*, “Informe de la industria algodoneira”, (abril 7, 1979), p. 11-C, Bogotá.

y por los consumidores de la fibra y semilla”<sup>42</sup>. Después de treinta años, esos esfuerzos no han comenzado<sup>43</sup>.

#### **4. Las políticas de precios y de comercio exterior y los incentivos para producir algodón**

Entre 1950 y 1978 hubo dos precios para la fibra: el interno y el internacional, y para la mayor parte del período el interno estuvo por debajo del internacional (CIF de importación o FOB de exportación). En esta sección ilustro con unos gráficos simples de oferta y demanda, cómo esa política afectó la generación de divisas y el ingreso de los productores y consumidores de algodón, y cuál fue su costo en términos de bienestar económico. Luego examino el impacto de las políticas sobre los precios reales recibidos por el productor y sobre las protecciones nominales y efectivas para la producción de fibra.

##### **4.1. Aspectos conceptuales**

La Ilustración 1 muestra la situación entre 1950 y 1959, cuando Colombia importó fibra de algodón, y durante dos años el precio interno fue superior al internacional, y la Ilustración 2 lo hace desde 1960, cuando Colombia exportó fibra de algodón y durante la mayor parte del período el precio externo fue superior al doméstico.

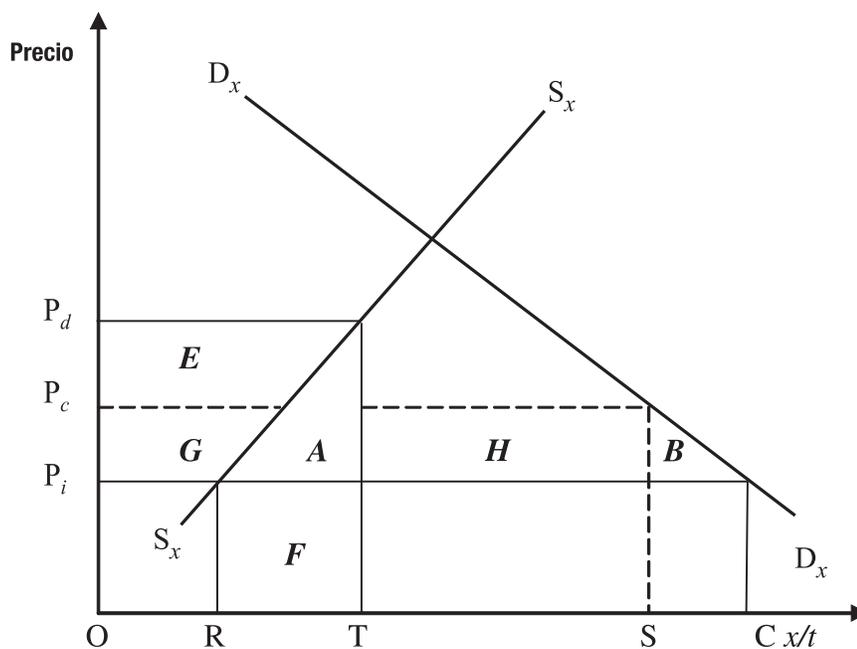
En la Ilustración 1 las líneas  $D_x$  y  $S_x$  representan la demanda y la oferta internas de algodón,  $P_i$  el precio internacional a la tasa de cambio vigente,  $P_d$  el precio pagado por DIAGONAL y  $P_c$  el precio pagado por las importaciones cuando se cobra un derecho de importación igual a  $[P_c - P_i]$ . Cuando el precio interno es igual al precio internacional entonces el consumo, la producción y las importaciones de algodón son  $C$ ,  $R$  y  $[C - R]$ . Cuando el precio que se le paga a los productores sube a  $P_d$ , la producción aumenta a  $T$  y las importaciones bajan a  $[C - T]$ ; el costo en bienestar económico de esta política está dado por

<sup>42</sup> *Ídem.*

<sup>43</sup> Una publicación reciente del Ministerio de Agricultura sobre el cultivo del algodón no discute la conveniencia de investigar el desarrollo de nuevas variedades pero menciona que Colombia es uno de los países que más gasta en la semilla debido “a que ese elemento es importado”. Ver MARTÍNEZ COVALEDA, Héctor, BARRIOS URRUTIA, Camilo, (sin fecha). “Características y estructuras de la cadena de algodón en Colombia”, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, *Observatorio Agrocadenas de Colombia: Documento de Trabajo*, No. 6, en: <http://www.agrocadenas.gov.co>, versión electrónica, julio de 2003.

el área del triángulo  $A$  porque el país está usando  $[F - A]$  de recursos cuando puede gastar  $F$  para abastecerse de una cantidad adicional de fibra igual a  $RT$ . Si el gobierno obliga a los consumidores a comprar la producción de algodón a un precio  $P_d$  y les permite importar el resto a un precio  $P_c$ , porque hay un arancel igual a  $[P_c - P_i]$ , entonces el consumo cae de  $C$  a  $S$  y las importaciones se reducen de  $TC$  a  $Ts$ . Los productores reciben una transferencia bruta de  $[E + G + A]$ , la cual pagan los consumidores, y el gobierno recibe ingresos por un monto  $H$ . El costo social de esta política es la suma de las áreas  $A$  y  $B$ , en donde  $A$  mide el costo de producción y  $B$  el costo de consumo. Este análisis se puede extender fácilmente a la situación en la cual el país importa y los productores reciben un precio menor que el internacional.

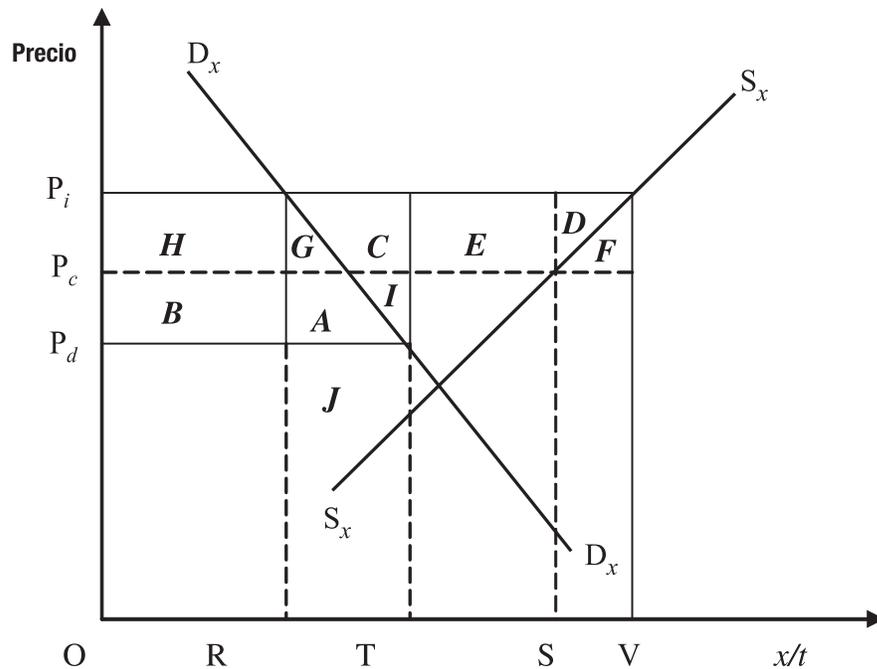
**Ilustración 1**



En la Ilustración 2,  $P_i$  y  $P_d$  representan el precio internacional y el precio al cual los productores de algodón venden la fibra al sector textil cuando el gobierno restringe las exportaciones. Cuando hay libertad de exportar el país exporta  $RV$  toneladas de algodón por un valor de  $P_i \cdot RV$ , pero cuando el sector textil paga  $P_d$  por tonelada, su consumo de fibra aumenta hasta  $OT$  y el país sólo exporta  $VT$  toneladas de algodón por un valor de  $P_2 \cdot VT$ . Como resultado del menor precio que el sector textilero paga por la fibra los ingresos

de divisas caen en  $P_i \cdot RT$ , y los textiles reciben una transferencia bruta de ingresos igual a  $[P_i - P_d] \cdot OT$ , igual al área dada por  $[H + B + A + I + C + G]$ . Puesto que el país deja de ganar divisas por un monto igual a  $P_i \cdot RT$  y los consumidores valoran ese consumo adicional en  $[G + A + J]$  la economía pierde el área  $[C + I]$  en bienestar económico. Si se coloca un impuesto a las exportaciones por un monto  $[P_i - P_d]$  la producción cae en un monto  $SV$ , el país deja de ganar divisas por un monto  $P_i \cdot SV$ , pero se ahorra recursos en un monto igual al área bajo la curva de oferta entre  $S$  y  $V$ . Como resultado del impuesto a las exportaciones el país pierde bienestar por el monto  $D$ .

**Ilustración 2**



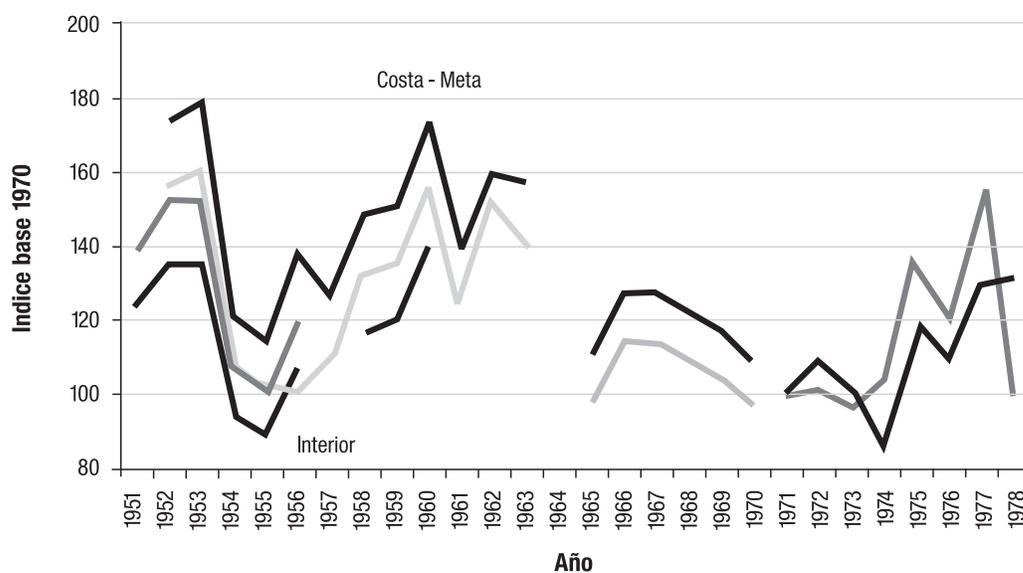
La discusión anterior muestra cómo la política de precios para el consumo interno y el gravamen a las exportaciones afectan el consumo, la producción y las exportaciones. La pérdida de bienestar económico causada por controlar el precio para las ventas internas y por gravar las exportaciones está dada por  $[C + I + D]$ . La efectividad de tal política se puede medir comparando sus costos con los beneficios para los consumidores y con las divisas que se pierden al vender en el mercado interno lo que se pudo haber exportado. Para determinar la eficacia de la política es posible diseñar dos indicadores. El primero nos da información sobre cuánto pierde el país por transferir un peso

de ingresos a los textiles; esta medida de eficacia viene dada por la relación  $\left[\frac{C+I+D}{H+B+A+G}\right]$ . El segundo nos dice cuántos dólares dejó de recibir el país por transferirle un peso de ingresos a los textiles; este indicador viene dado por la relación  $\left[\frac{P_i \cdot RT}{H+B+A+G}\right]$ . Estas relaciones se miden en la sección 5.

#### 4.2. Los precios reales al productor

Los precios reales de la fibra de algodón han variado considerablemente durante el período como resultado de cambios en los precios internacionales, en la tasa de cambio, en la inflación interna y en los precios de la fibra fijados por el gobierno. Los efectos de todas estas influencias sobre el precio real pueden verse en el Gráfico 6, en el cual se presenta un índice del precio real del algodón correspondiente a los grados GV y SLM para el algodón producido en las regiones Costa-Meta y del interior. Las dos líneas que representan los precios para cada región muestran que el precio real de la fibra alcanzó su nivel más alto en los primeros años de la década de los cincuenta y cayó hasta 1957, cuando la tendencia cambió gracias a una gran devaluación que forzó un aumento del precio interno. La devaluación y la necesidad de estimular las exportaciones condujeron a aumentar el precio de la fibra en los años siguientes,

**Gráfico 6.** Índice del precio interno real de la fibra de algodón: 1951-1977



Fuente: Cuadro A 12.

lo que produjo niveles de precios parecidos a los de comienzo de los cincuenta. Estos aumentos probablemente estimularon la producción, e hicieron del país un exportador a partir de 1960.

La inflación redujo una vez más el precio real de la fibra de algodón en 1960 y 1961 ya que el precio nominal se mantuvo constante durante estos dos años. A fines de 1961 se subió el precio interno de la fibra, pero desde 1962 el control de precios y tasas de inflación relativamente altas redujeron el precio real al productor; después de un ajuste en 1965 los precios reales al productor cayeron casi todos los años, hasta 1974, cuando se abolieron los controles de precios y se estableció el precio internacional como la base para determinar el precio interno. Debe comprenderse que los precios nos muestran una parte de la política para el algodón; para comprender mejor el impacto de la política es necesario mirar a la protección otorgada a la producción de la fibra.

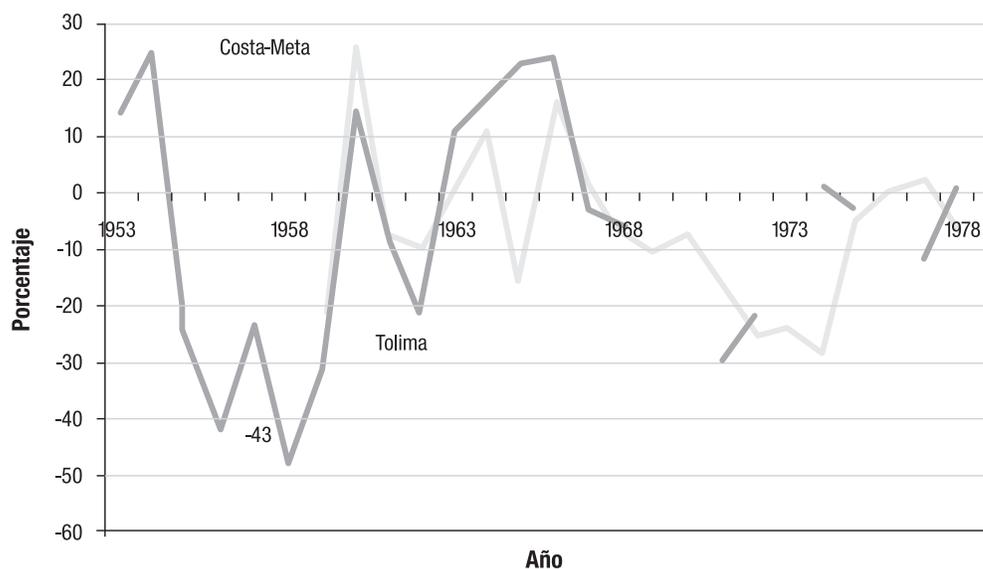
### 4.3. La protección nominal a la producción de algodón

La protección otorgada a una actividad se mide por la relación entre el precio interno que reciben los productores y el precio internacional. En el Gráfico 7 se muestra el nivel de protección nominal  $\left[\frac{P_d}{P_i} - 1\right]$  a la producción de fibra de algodón entre 1953 y 1978 en el Tolima y en la región Costa-Meta. Un valor positivo de la protección nominal indica que se protegió la actividad y un valor negativo indica que se la gravó. La información presentada en el Gráfico indica que, durante la mayor parte del período, a la tasa de cambio vigente y sin incluir subsidios a la exportación, la política gubernamental discriminó en contra del cultivo de algodón<sup>44</sup>; esta discriminación fue especialmente acentuada durante la segunda mitad de los años cincuenta y la primera mitad de los setenta, cuando el precio recibido por las ventas dentro del país fue entre 40 y 30 por ciento menos que el precio internacional. Sólo la fuerte ventaja comparativa del país en la producción de fibra de algodón permitió mantener a flote esta industria en el mercado de exportación<sup>45</sup>. En verdad, quizás tanto o más que la política de precios internos y de restricciones al comercio, fue la política cambiaria la que discriminó más fuertemente contra el sector algodonero. Los valores que muestra el Gráfico 9 no miden esta discriminación pero baste anotar que durante la mayor

<sup>44</sup> El precio FOB de exportación considerado aquí no incluye subsidios; ello significa que si se agregase tal subsidio, la discriminación registrada en contra del sector algodonero sería mayor.

<sup>45</sup> GARCÍA GARCÍA, Jorge, (1979a). *Costs of Production of Cotton in Colombia: Effective Protection and Domestic Resource Costs*, Washington, DC: mimeo.

**Gráfico 7.** Protección nominal para la producción de la fibra corta de algodón, 1953-1978



Fuente: Cuadro A 13.

parte de los cincuentas y los sesenta el país sufrió una escasez “crónica” de divisas, signo inequívoco de que el peso estaba sobrevaluado. La sobrevaluación acentuó la discriminación en contra de la producción de bienes de exportación, en algunos casos por un margen sustancial y mayor que el subsidio concedido a las exportaciones menores<sup>46</sup>. Ello comenzó a cambiar en 1967, cuando al devaluarse el peso con más frecuencia se buscó que la tasa de cambio reflejara mejor su “nivel de equilibrio”, reduciendo así la discriminación en contra del sector exportador<sup>47</sup>.

#### ***4.4. La protección efectiva a la producción de algodón***

Otra manera de establecer el efecto de las políticas de precios y de comercio exterior sobre los incentivos a la producción es midiendo la tasa de protección efectiva, es decir, la tasa de protección al valor agregado, concedida al cultivo del algodón. La protección efectiva se define como  $\left[ \frac{VA_d}{VA_i} - 1 \right]$ , donde  $VA_d$  representa el valor agregado a precios domésticos y  $VA_i$  representa el valor agregado a

<sup>46</sup> GARCÍA GARCÍA, Jorge, (1981). *The Effects of Exchange Rate and Commercial Policy on Agricultural Incentives in Colombia: 1953-1978*, Washington, DC: International Food Policy Research Institute.

<sup>47</sup> Véase DÍAZ-ALEJANDRO, Carlos F., (1976). “Colombia”, en: *Foreign trade regimes and economic development*, New York: National Bureau of Economic Research – University of Columbia Press, Cap. 1-2.

precios internacionales. La protección efectiva se puede medir con respecto al mercado interno, al mercado de exportación y a los dos mercados considerados en conjunto<sup>48</sup>. El Gráfico 8 presenta los resultados para las ventas totales en la región del Tolima y en la región Costa-Meta. Resulta clara la índole discriminatoria de la política de precios entre 1955 y 1959, cuando el cultivo de algodón empezaba a ser una actividad económica importante en el país, y se repite entre 1968 y 1975, período durante el cual los precios internos fueron mantenidos por debajo de los internacionales<sup>49</sup>. Es evidente que sólo una actividad con fuerte ventaja comparativa podía tener éxito en entrar a los mercados internacionales; esta entrada se pudo ganar gracias a la política cambiaria seguida entre 1958 y 1961 para las exportaciones menores, la cual redujo la sobrevaluación del peso y permitió la salida exitosa de la fibra de algodón a los mercados internacionales. La política de promoción de exportaciones, en particular desde 1967, ayudó a expandir la producción, y sirvió para contrarrestar durante algunos años los efectos negativos de los bajos precios recibidos por las ventas internas.

Conviene hacer dos observaciones finales a este respecto. Primero, los valores calculados subestiman las tasas de protección efectiva cuando son negativas y las sobrestiman cuando son positivas, porque supone que no hay impuestos al consumo interno y que se paga el precio internacional por los insumos importados que se utilizan en el cultivo del algodón. Segundo, como durante algunos años no hubo exportaciones de la producción del Tolima no se calcula la tasa de protección efectiva porque no hay observación de precios; sin embargo, si se estimara un precio potencial de exportación basado en las cotizaciones internacionales de la fibra encontraríamos que para 1965, 1969 y 1970 la actividad se estimuló, por cuanto el precio estimado es menor que el precio al cual se vendió el algodón en el mercado interno<sup>50</sup>.

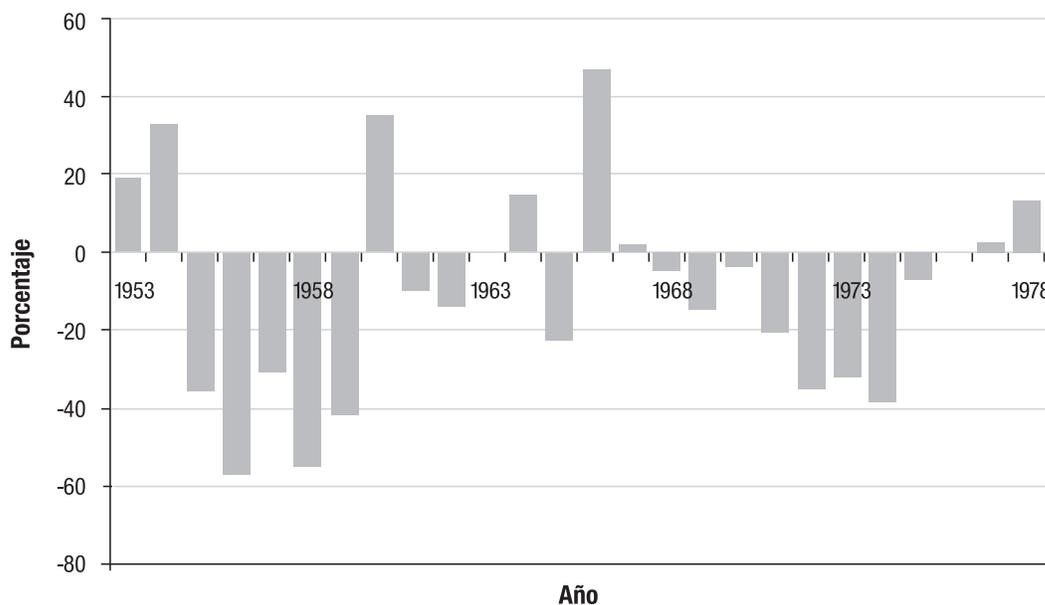
<sup>48</sup> Para medir la tasa de protección efectiva con estas tres diferentes posibilidades uso el método de Corden y supongo que no hay impuestos a la importación de insumos comerciados internacionalmente, lo que me permite aislar el efecto de la política de precios y de las medidas de promoción de exportaciones. CORDEN, Wagner Max, (1971). *The Theory of Protection*, London: Oxford University Press. El valor agregado lo tomo de GARCÍA GARCÍA, (1979a). *Op. Cit.*

<sup>49</sup> El Cuadro A 14 del Apéndice muestra la protección efectiva para las ventas en el mercado interno, el internacional y para el conjunto.

<sup>50</sup> Los precios estimados de exportación en pesos son 5,900, 7,403, 8,741 y 38,349 por tonelada de fibra en 1965, 1969, 1970 y 1973, respectivamente; si se comparan con el precio interno y se dividen por el coeficiente de valor agregado, la protección estimada es 0.306, 0.236, 0.137 y -0.517 para los mismos años.

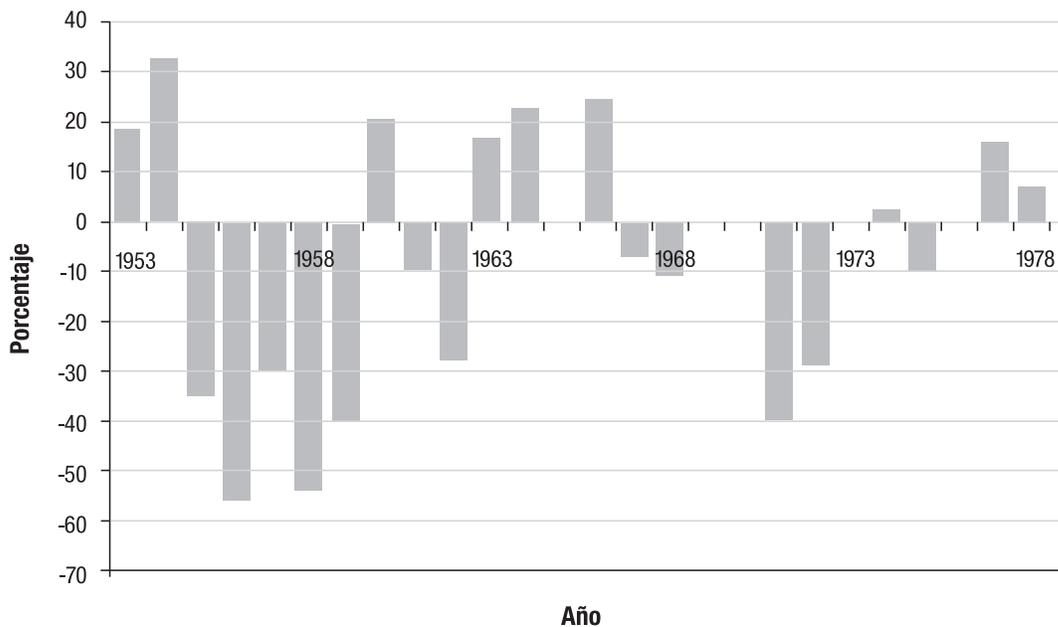
La información sobre los precios se deriva de los precios que figuran en el Cuadro A 10 del Apéndice.

**Gráfico 8.** Protección efectiva para el cultivo del algodón en la región Costa-Meta: 1953-1978



Fuente: Cuadro A 14.

**Gráfico 9.** Protección efectiva para el algodón en la región interior: 1953-1978



Fuente: Cuadro A 14.

## 5. Las transferencias de ingresos resultantes de las políticas gubernamentales hacia el sector

En esta sección examino cómo las políticas seguidas hacia el sector afectaron los ingresos de los productores y consumidores de la fibra y determino quién se benefició y perjudicó con ellas. Para el cálculo de las transferencias considero las políticas de: a) precio y de régimen de comercio exterior; b) promoción de exportaciones; y c) crédito.

### 5.1. Por las políticas de precio y de importación y de exportación de fibra

Esta sección presenta información sobre el monto de las transferencias resultantes de las políticas de precio y de control a las importaciones y exportaciones de la fibra de algodón<sup>1</sup>. Las transferencias las calculo como el producto de la cantidad comprada por *DIAGONAL* y la diferencia entre el precio pagado y el precio internacional pertinente en el momento de importación, cuando el país importó, y de exportación, cuando el país exportó.

Los resultados los presento en el Cuadro 2, el cual trae el valor capitalizado de las transferencias en 1978 a tasas de interés de cero, cinco y 10 por ciento anual<sup>2</sup>. Las primeras cinco columnas muestran las transferencias de los textiles a los algodóneros, por regiones y para el sector, y la sexta columna muestra la transferencia de los textiles al gobierno por derechos de aduanas pagados por la importación de fibra; un signo negativo indica que el sector algodónero transfirió ingresos al sector textilero. Se puede concluir sin vacilación que en sus relaciones comerciales con el sector textil el sector algodónero fue un perdedor neto.

Las pérdidas mayores correspondieron a la región de la Costa–Meta si sólo sumamos las transferencias anuales (es decir, si se capitalizan a una tasa de interés de cero), pero son sustancialmente mayores para el Tolima si las pérdidas se capitalizan al cinco y 10 por ciento anual. Como se ve, la región del interior financió entre la mitad y las dos terceras partes de las transferencias totales que recibió el sector textilero. El vuelco en la participación de las regiones en la transferencia obedece a que el interior (principal perdedor) perdió más al comienzo porque fue el mayor productor de algodón en los años cincuenta.

<sup>1</sup> Aunque el gobierno intervino el mercado de la semilla de algodón, no calculo las transferencias por este concepto por la dificultad de encontrar precios internacionales relevantes para el cálculo.

<sup>2</sup> El Cuadro A 12 del Apéndice estadístico muestra el valor anual de las transferencias.

**Cuadro 2.** Transferencias de ingresos de los textileros a los algodoneros y al gobierno: 1953-1978

(valor capitalizado de las transferencias, millones de pesos de 1970)

	A los productores de algodón				Total país	Al gobierno
	Costa-Meta	Interior		Total Interior		
		Tolima	Valle			
0% interés	-1,193	-840	-152	-946	-2,138	206
5% interés	-1,791	-1,858	-286	-2,160	-3,951	613
10% interés	-2,905	-4,693	-956	-5,649	-8,554	1,748

Nota: Un signo negativo indica que los textileros recibieron ingresos de las otras partes involucradas en el mercado.

Las transferencias representaron pérdidas considerables para el sector: entre 1.3 y 5.5 veces el valor bruto de la cosecha de 1970<sup>53</sup>, y entre 1.6 y 6.3 veces el valor real de la cosecha de 1978. Para el sector textil las transferencias recibidas del sector algodonero representaron entre la mitad y 2.5 veces el valor agregado por el sector textil en 1970, y entre 0.4 y 1.75 veces el valor real agregado en 1976<sup>54</sup>. Puesto de otra manera, los algodoneros trabajaron gratis (o “pagaron impuestos”) al sector textil por entre 1.5 y 5.5 años. La transferencia fue, en suma, un gravamen impuesto a los algodoneros por el gobierno, pero recaudado por los textileros. La política de precios y el régimen de comercio exterior que rigió para la fibra de algodón entorpecieron la expansión de la producción de algodón e impidieron una mayor generación de divisas. Como la producción de algodón parecía ser muy sensible a los cambios de precios<sup>55</sup>, también se redujo la capacidad de respuesta del país para exportar al reducirse la participación de las exportaciones de algodón en el total de las exportaciones. Por último, conviene anotar que el sector rural de la Costa-Meta, una de las regiones más pobres de Colombia, y el sector rural del Tolima, una de las regiones más azotadas por la violencia en los años cincuenta y sesenta, transfirió ingresos a los empresarios y trabajadores más prósperos de la región más rica de Colombia en la época, los del Valle de Aburrá. Aunque algunos pueden decir que los perdedores fueron los campesinos ricos del Tolima y de Costa-Meta,

<sup>53</sup> Estas proporciones se encontraron dividiendo el valor capitalizado de las transferencias a tasas de interés de 0 y 10 por ciento por el valor total de la cosecha (semilla más fibra) de 1970, FEDERALGODON, (1978a). *Informe del Gerente al XVII Congreso Nacional de Algodoneros: 1977*, Bogotá: Editora Guadalupe, Cuadro 11.

<sup>54</sup> El valor agregado real correspondiente al sector textil en 1976 se obtuvo dividiendo la información contenida en el Apéndice estadístico por el deflactor de precios agrícolas para 1976.

<sup>55</sup> Véase FEDESARROLLO, (1978). “Excedentes Exportables de productos agrícolas”, *Criterios para una política selectiva de promoción a las exportaciones*, Cap. 11, Bogotá: mimeo, Cuadro 3.

un perdedor importante fue la mano de obra rural de estas regiones, que no pudo ser mejor remunerada y no tuvo más oportunidades de empleo porque el precio de la fibra fue inferior a lo que pudo haber sido.

El desestímulo a la producción lo causó tanto la política de precios como la política cambiaria, pero a partir de 1967, con la devaluación gradual del peso, la política de precios perjudicó más y más al sector rural.

## 5.2. Por la política de promoción de exportaciones

El Cuadro 3 muestra el valor capitalizado de las transferencias al cero, cinco y diez por ciento de interés por concepto de subsidios del seis y doce por ciento para las exportaciones. Los datos muestran que la región que recibió los mayores beneficios fue la de Costa-Meta.

**Cuadro 3.** Transferencias al sector algodonero provenientes del subsidio a las exportaciones: 1961-1978

(valor capitalizado, millones de pesos de 1970)

	Costa-Meta	Interior			Total país
		Tolima	Valle	Total Interior	
<b>6% más CAT</b>					
0% interés	505	71	176	247	752
5% interés	715	143	373	515	1,231
10% interés	1,018	243	516	759	1,777
<b>12% más CAT</b>					
0% interés	525	98	222	321	846
5% interés	755	204	411	615	1,370
10% interés	1,095	371	598	969	2,064

Nota: Se utilizó el deflactor del producto agrícola para encontrar el valor real del subsidio.

## 5.3. Por la política de crédito

La transferencia resultante de la política de crédito proviene del subsidio al crédito, el cual resulta de cobrar al productor una tasa de interés inferior a la tasa de interés de mercado. Si la tasa de mercado es  $r_m$  y la tasa que se cobra al productor es  $r$ , el subsidio será  $[r_m - r] \cdot [B_0 + \frac{\Delta B}{2}]$ ;  $[B_0 + \frac{\Delta B}{2}]$  es el crédito total recibido por los algodoneros y  $\Delta B$  es el aumento en la cantidad de crédito que el productor demanda porque se le cobra una tasa de interés  $r$  en vez de  $r_m$ .

El crédito subsidiado provenía del Banco de la República quien lo distribuía a través de los bancos comerciales y de la Caja de Crédito Agrario. Los bancos

comerciales y la Caja de Crédito Agrario actuaban como intermediarios entre el Banco de la República y los productores agrícolas, puesto que más del 65 por ciento de los fondos prestados procedían del Banco. El sistema funcionaba así: el Banco de la República redescataba los préstamos concedidos por los bancos comerciales en un cierto porcentaje (margen de redescuento), por lo general no inferior a 65 por ciento, y el Banco cobraba una tasa de interés (tasa de redescuento) inferior en 3 a 5 puntos porcentuales de la tasa de interés que el banco comercial podía cobrar por ese préstamo. En otras palabras, cuanto más alto fuera el margen de redescuento o más baja fuera la tasa de redescuento tanto más alto era el rendimiento de los fondos propios del banco<sup>56</sup>. Como el crédito al sector algodonero estaba subvencionado, era necesario pagar a los bancos comerciales el subsidio que estos otorgaban con sus fondos propios y este pago lo hacía el Banco de la República. De la información disponible no se desprende que la banca comercial privada pagara parte del subsidio concedido a los algodoneros.

Para calcular el valor del subsidio concedido supongo lo siguientes. Primero, que los bancos comerciales no perdían en los préstamos que otorgaban y que la concesión de un subsidio por el Banco de la República permitió a los bancos comerciales cobrar tasas de interés más bajas que las de mercado. Segundo, que “la” tasa de interés real del mercado era igual o mayor que cero, y que la tasa de interés legal era la tasa de mercado cuando esta era mayor que la tasa de inflación, y entonces no hay subsidio. Para calcular el monto del subsidio uso dos niveles de tasas de interés reales, cero y cinco por ciento.

El Cuadro 4 presenta el valor estimado del subsidio para el sector por regiones bajo el supuesto de que la tasa de interés real del mercado fue cero por ciento<sup>57</sup>. El monto acumulado del subsidio fue de unos 354 millones de pesos cuando el subsidio anual se capitaliza al cero por ciento. Este monto no es nada

<sup>56</sup> Esto se puede ver de la siguiente manera. Si  $r_m$  es la tasa de interés de mercado,  $d$  es la tasa de redescuento,  $i$  la tasa de interés cobrada al prestatario (diferente de  $r$ ) y  $\alpha$  el margen de redescuento o la proporción del total del préstamo suministrado por el Banco de la República, entonces:

$$r_m = \frac{(1 - \alpha) \cdot i + (i - d)}{(1 - \alpha)}; \quad i = (1 - \alpha) \cdot r + \alpha \cdot d$$

<sup>57</sup> Vale la pena señalar que el crédito usado es menor que el crédito aprobado, lo que parecería indicar que hay un exceso de oferta de crédito a la tasa de interés subsidiada. Esto puede ser erróneo al menos por dos razones: a) Las solicitudes de crédito probablemente son montos mayores que los créditos aprobados; b) Los agricultores pueden exagerar sus necesidades de crédito con el fin de obtener lo que realmente necesitan.

desdeñable, y equivale a un 25 por ciento del valor bruto de la cosecha de 1970. Costa-Meta fue la región que más se benefició con el subsidio al crédito<sup>58</sup>.

**Cuadro 4.** Valor capitalizado del subsidio al crédito

(millones de pesos de 1970)

	Costa-Meta	Tolima	Valle	Total
0 % interés	262.6	60.7	30.3	353.6

Nota: Derivado del cuadro A17 del apéndice 2.

Los datos en este cuadro resumen los resultados bajo una tasa de interés real de cero por ciento.

#### 5.4. Ganadores y perdedores

¿Cuánto ganó y cuánto perdió cada uno de los actores involucrados en el mercado de la fibra de algodón? El Cuadro 5 presenta la información que contesta esta pregunta. Esta información se refiere al valor acumulado de las transferencias anuales, lo que equivale a decir que el valor de las transferencias se capitaliza a una tasa de interés del cero por ciento. El Panel I muestra el monto de las transferencias resultantes de cada intervención. Los datos indican que el sector algodonero fue un perdedor neto, que sus pérdidas alcanzaron 1,070 millones de pesos, y que los subsidios a las exportaciones y al crédito fueron insuficientes para compensar las pérdidas causadas por la política de precio y de comercio exterior. La región que más perdió como resultado de las intervenciones gubernamentales fue la del Tolima, seguida por la región Costa-Meta, mientras que las intervenciones resultaron en una pequeña ganancia para la región del Valle. La información presentada indica también que el gobierno fue un perdedor neto, en un monto de 546 millones de pesos. El Panel II muestra el flujo de ingresos entre los distintos grupos. Las filas indican cuánto transfirió un sector a otro y las columnas indican cuánto recibió un sector de los demás. Por ejemplo, la fila para los algodoneros muestra que éstos perdieron 1,070 millones de pesos porque le transfirieron a los textiles 2,175 millones de pesos, pero recibieron del gobierno y del resto de la comunidad transferencias por 752 y 354 millones de pesos. La información muestra que el sector textil fue el gran ganador de las intervenciones, con casi 2,000 millones de pesos de transferencias, y que el resto de la comunidad (algodoneros, gobierno

<sup>58</sup> El monto de las transferencias por regiones lo calculé multiplicando el monto del subsidio total anual por la participación de cada región en el área sembrada en el país en ese año.

**Cuadro 5.** Valor Acumulado de las Transferencias Resultantes de las Intervenciones Gubernamentales: 1953-1978

<b>PANEL I: TRANSFERENCIAS POR NATURALEZA DE LA INVERSIÓN</b>					
	<b>A los productores de algodón</b>				<b>Al gobierno</b>
	<b>Costa-Meta</b>	<b>Tolima</b>	<b>Valle</b>	<b>Total</b>	
1. Precios y restricciones a importaciones y exportaciones	-1,193	-840	-152	-2,175	206
2. Subsidios a las exportaciones (6% y CAT)	505	71	176	752	-752
3. Subsidios al crédito	263	61	30	354	
<b>Total</b>	<b>-425</b>	<b>-709</b>	<b>54</b>	<b>-1,070</b>	<b>-546</b>

<b>PANEL II: TRANSFERENCIAS ENTRE GRUPOS</b>					
	<b>Algodoneros</b>	<b>Textileros</b>	<b>Gobierno</b>	<b>Resto de la Comunidad</b>	<b>Total</b>
1. Algodoneros	0	2,175	-752	-354	1,070
2. Textileros	-2,175	0	206	0	-1,969
3. Gobierno	752	-206	0	0	546
4. Resto de la comunidad	354	0	0	0	354
<b>Total</b>	<b>-1,070</b>	<b>1,969</b>	<b>-546</b>	<b>-354</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuadros A 15 - A 17 del Apéndice 2.

y otros) perdió<sup>99</sup>. Los datos muestran también que la ayuda del gobierno al sector algodonero con subsidios al crédito y a las exportaciones redujo, pero no compensó, las pérdidas que a los algodoneros les infligieron los controles de precios y las restricciones a las exportaciones.

Sobre las cifras del Cuadro 5 debo hacer dos anotaciones. Primero, ellas subestiman el subsidio que el sector textilero recibe del sector algodonero porque los precios de exportación de fibra los calculo con la tasa de cambio vigente, la cual era menor que aquella que hubiera regido en ausencia de restricciones generales al comercio exterior. En otras palabras, los aranceles y las restricciones cuantitativas a las importaciones hicieron posible mantener “baja” la tasa de cambio para las exportaciones, y, de paso, reducirle el ingreso a quienes producían bienes de exportación, en este caso los algodoneros.

Segundo, los perdedores en el sector algodonero incluyen a los dueños de fincas algodoneras, a los empresarios que sembraban algodón y a los trabajadores asalariados. Las pérdidas para cada grupo dependen de la elasticidad

<sup>99</sup> El lector debe notar que para construir el cuadro supuse que todo el impuesto de importación de algodón lo pagan los textileros, lo cual supone que ellos no pueden subir precios cuando sus costos de producción suben. Este supuesto probablemente no es cierto en Colombia, porque los textileros han tenido un monopolio en la venta de telas y de ropa, pero además de simplificarme los cálculos me permite afirmar con certeza que estoy subestimando el monto de las transferencias que recibieron los textileros.

de oferta del factor que ese grupo posee, de la participación de ese factor en el costo total de producir algodón y de la posibilidad de sustituir ese factor productivo con otros factores de producción (por ejemplo, sustituir mano de obra con tractores). La pérdida se refleja, entonces, tanto en la remuneración recibida por cada factor de producción como en el empleo que se dejó de crear porque se produjo menos de lo que se pudo haber producido<sup>60</sup>.

## 6. Costos de bienestar resultantes de las políticas y eficacia de las políticas

### 6.1. Costos de bienestar en consumo y en producción y pérdidas en generación de divisas

Los costos económicos de las políticas se pueden dividir entre costos de consumo y costos de producción. El costo de consumo  $C_c$ , se mide como

$$(1) \quad C_c = \frac{1}{2} \cdot \eta \cdot dP \cdot dQ = \frac{1}{2} \cdot \eta \cdot dP \cdot \left(\frac{dP}{P}\right) \cdot Q$$

en donde  $\eta$  es la elasticidad de la demanda,  $dP$  es el cambio en el precio pagado por el consumidor y  $Q$  es la cantidad consumida inicialmente al precio  $P$ . El costo por el lado de producción viene dado por:

$$(2) \quad C_p = \frac{1}{2} \cdot dP \cdot dV = \frac{1}{2} \cdot \eta \cdot dP \cdot d(v \cdot O)$$

$$C_p = \frac{1}{2} \cdot v \cdot dP \cdot dQ = \frac{1}{2} \cdot v \cdot \xi \cdot dP \cdot \left(\frac{dP}{P}\right) \cdot Q$$

en donde  $dP$  representa el cambio en el precio recibido por el productor,  $Q$  representa la cantidad producida,  $v$  es la proporción del valor agregado en el valor bruto de la producción medido a precios internacionales y  $\xi$  es la elasticidad de la producción de algodón con respecto a su precio<sup>61</sup>.

<sup>60</sup> La magnitud del desplazamiento de mano de obra se refleja en el hecho de que en 1960-1961 aproximadamente el 50 por ciento de los costos de cultivar algodón correspondían a gastos en mano de obra, CURRIE, (1963). *Op. Cit.*, en tanto que en 1971 esta participación había bajado a un 28 por ciento, GARCÍA GARCÍA, Jorge, (1979c). *Costs of Producing Cotton in Colombia: 1971*, Washington, DC: mimeo.

<sup>61</sup> JOHNSON, Harry G., (1972). "The Theory of Effective Protection and Preferences", en: JOHNSON, Harry G., *Aspects of the Theory of Tariffs*, Cambridge: Harvard University Press, pp. 344-348, se encuentra la derivación de estas fórmulas.

$$(3) \quad dP = \frac{P - P_i}{P_i}$$

El cambio porcentual en el precio interno en relación con el internacional es para calcular las pérdidas de bienestar uso los siguientes valores: a) -0.1 y -0.3 para la elasticidad de demanda de fibra  $\eta$ ; b) 0.7 para la elasticidad de oferta  $\xi$ ; y c) 0.755 y 0.583 para la participación del valor agregado en el valor bruto de la producción  $v$ <sup>62</sup>.

El precio de la fibra que pagan los textileros es igual al precio medio que pagan por las compras en el mercado interno y en el externo, y el precio que recibe el productor es un promedio ponderado de los precios de venta en el mercado doméstico y en el externo. El precio externo incluye el subsidio a las exportaciones. Como las políticas descritas estuvieron en vigor durante 25 años, cualquier comparación válida tiene que hacerse en relación con ese lapso; por ello, las transferencias de ingresos y las pérdidas en el bienestar económico deben tener una unidad común de medida en un punto del tiempo. Para comparar las diferentes cifras calculo el valor capitalizado de las transferencias brutas anuales y de los costos de bienestar en consumo y en producción por año; para calcular el valor capitalizado uso tasas de interés reales de cero y de cinco por ciento. El valor real lo calculo dividiendo los valores nominales por el índice de precios implícitos de la producción agrícola en 1970.

Los valores calculados para las pérdidas de bienestar aparecen en el Cuadro 6. El Panel I muestra que las pérdidas resultantes de consumir a precios diferentes a los internacionales varían entre 56 y 391 millones de pesos y, como cabe esperar, las pérdidas aumentan al aumentar la elasticidad de la demanda. El Panel II muestra que las pérdidas resultantes de producir a precios diferentes a los internacionales varían entre 211 y 560 millones de pesos para todo el país, y que estas pérdidas fueron mayores para la región del Tolima que para la región Costa-Meta.

Las pérdidas en generación de divisas ocurrieron porque se consumió más de lo que se debió haber consumido, y se produjo menos de lo que debió haberse producido si hubieran regido en el mercado interno los precios internacionales. Como los textileros pagaron un precio menor que el internacional se dejó de liberar fibra para exportar, y entre 1953 y 1978 el país dejó de ganar entre 41.2

<sup>62</sup> Los valores para  $v$  se encuentran en GARCÍA GARCÍA, Jorge, (1978). *Cotton in Colombia: Costs of Production, Effective Protection and Domestic Resource Cost*, Washington, DC: mimeo; y el valor para la elasticidad de oferta se encuentra en FEDESARROLLO, (1978). *Op. Cit.*

**Cuadro 6.** Pérdidas en bienestar*(millones de pesos de 1970 )*

Concepto	Tasa de interés	
	0%	5%
Elasticidad de demanda	I. CONSUMO	
= -0.1	56	130
= -0.3	168	391
Región	II. PRODUCCIÓN	
Costa-Meta	(2),(3) 81	249
Interior	(4),(5) 130	311
Total	211	560
Elasticidad de demanda	III. TOTAL DE LAS PÉRDIDAS	
= -0.1	267	690
= -0.3	379	951

Notas:

1. A partir de 1967 corresponde a la región del Tolima.

2. 80.6 (=106.8 x 0.755)

3. 248.6 (=329.3 x 0.755)

4. 129.9 (=172.0 x 0.755)

5. 311.2 (=412.2 x 0.755)

y 14.7 millones de dólares<sup>63</sup>; estos valores equivalen al 0.89 y 0.32 veces el valor de las exportaciones de algodón efectuadas en 1978.

Como los productores de algodón recibieron un precio inferior al internacional, el país dejó de generar ingresos de divisas durante esos 25 años por un valor de 68.2 millones de dólares, 31.2 millones correspondientes a la región Costa-Meta y 37 millones correspondientes a la región del Tolima; el total de divisas que dejó de generarse fue 1.5 veces el valor de las exportaciones de algodón en 1978. En resumen, como resultado de un mayor consumo y una menor producción de fibra el país dejó de percibir divisas por un total de entre 109.4 y 82.9 millones de dólares, o entre 2.8 y 1.7 veces el valor de las exportaciones en 1978.

**6.2. Eficacia de la política de transferencias**

La eficacia del sistema de transferencias de ingreso se puede medir como la pérdida en términos de bienestar económico en que se incurrió para transferir a los textileros un peso de ingresos. El Cuadro 7 presenta la información necesaria para determinar esa eficacia. El Panel I mide la transferencia neta de ingresos al sector textil, la cual se encuentra como la diferencia entre las transferencias brutas de ingreso (Cuadro 5) y la pérdida en bienestar por el

<sup>63</sup> Estos montos son calculados usando elasticidades de demanda de -0.3 y -0.1

**Cuadro 7.** Eficacia de la política de transferencias

Elasticidad de demanda	Tasa de interés	
	0%	5%
<b>I. TRANSFERENCIA NETA DE INGRESO A LOS TEXTILEROS</b>		
<i>(millones de pesos de 1970)</i>		
$\eta = -0.1$	2,119	3,820
$\eta = -0.3$	2,007	3,560
<b>II. COSTO EN BIENESTAR ECONÓMICO</b>		
<i>(millones de pesos de 1970)</i>		
$\eta = -0.1$	267	690
$\eta = -0.3$	379	951
<b>III. COSTO EN BIENESTAR / TRANSFERENCIA</b>		
<i>(pesos de 1970)</i>		
$\eta = -0.1$	13	18
$\eta = -0.3$	16	27

lado del consumo (Cuadro 6). El Panel II muestra el monto del costo social de la política de precios y de comercio, el cual se encuentra como la suma de los costos de consumo y de producción mencionados en el Cuadro 6; estos costos, capitalizados a tasas de interés de cero y cinco por ciento, oscilan entre 267 millones y 951 millones de pesos. El Panel III muestra la relación entre el costo de bienestar y el monto de las transferencias; los valores que se presentan indican en cuántos centavos cayó el ingreso real de los colombianos por cada peso de ingreso (neto) que se transfirió a los textileros.

Los montos registrados en el Panel III indican que entre 1953 y 1978 el país se empobreció entre 13 y 27 centavos para transferirle un peso extra de ingresos al sector textil<sup>64</sup>. Las cifras muestran que a medida que aumentan la tasa de interés y la elasticidad de la demanda, el costo de transferir un peso más de ingreso aumenta considerablemente.

Las transferencias al sector textil tuvieron un impacto poco despreciable sobre la generación de divisas (no se muestra en el Cuadro). Durante el período el país dejó de exportar entre 83 y 109 millones de dólares para abastecer el consumo interno de fibra y para transferirle a los textileros entre 2,000 y 3,820 millones de pesos. Ello significa que por cada peso de ingreso que se le

<sup>64</sup> Conviene recordar que los productores textiles han estado protegidos de la competencia externa, protección que le ha generado rentas adicionales a las calculadas en este trabajo.

transfirió al sector textil, Colombia dejó de exportar entre 3 y 4 centavos de dólar; expresados en pesos a la tasa de cambio en 1970 el país dejó de exportar entre 54 y 72 centavos por cada peso neto que transfirió al sector textil<sup>65</sup>.

## 7. Conclusión

El sector algodonero en Colombia se desarrolló a pesar de las políticas gubernamentales que lo oprimieron durante la mayor parte del período. Aunque el sector recibió alguna protección inicial, ésta fue pequeña y duró poco. Las políticas de apoyo al sector, como las de promoción a las exportaciones y de crédito subsidiado, atenuaron, pero no eliminaron el desestímulo que produjo la política de ventas forzosas a DIAGONAL a precios inferiores a los internacionales. El crédito subsidiado y los subsidios a las exportaciones, sin lugar a dudas, contribuyeron a aliviar las pérdidas infringidas por la política de precios, pero no fueron los determinantes principales de la expansión tan espectacular en la producción que ocurrió en las décadas de los sesentas y de los setentas.

Esos determinantes deben buscarse más en la política cambiaria que se adoptó a finales de los 50 y, posteriormente, en 1967, la cual tendió a reducir la sobrevaluación del peso y, sin que sus ejecutores se lo propusieran, a liberar el régimen de comercio exterior y reducir la discriminación contra el sector exportador.

El crecimiento del sector muestra en forma contundente que los agricultores colombianos, de la Costa Atlántica y del interior, tienen una gran capacidad empresarial, y como cualquier otro empresario responden a los cambios en los incentivos que reciben. El auge del cultivo y su posterior declive indican que en los empresarios agrícolas hay un gran potencial productivo que para ser explotado requiere de incentivos adecuados<sup>66</sup>. Quienes piensan que al gravar a los agricultores se los estimula a producir más y a adoptar tecnologías “modernas y más productivas” están equivocados; las respuestas de los cultivadores de algodón a los cambios de precios y de rentabilidad del cultivo son la mejor muestra de que castigando a los empresarios agrícolas no es como se va a conseguir que la agricultura colombiana prospere.

<sup>65</sup> Cálculos basados en una  $\eta = -0.3$ .

<sup>66</sup> Decir que los empresarios agrícolas necesitan de incentivos no es lo mismo que decir que se les debe subsidiar. El punto fundamental que hay que tener presente es que cuando los precios (incentivos) cambian, los empresarios agrícolas dejan de producir los productos menos rentables y se dedican a producir los más rentables.

Otros puntos que merecen destacarse son los siguientes. Primero, los algodoneros recibieron una parte sustancial de todo el crédito agrícola subvencionado y usaron el acceso al crédito de extensión y de refinanciamiento como una forma de seguro de pérdida de cosechas. Segundo, desde 1966 la política de promoción de exportaciones se fundó principalmente en ajustes sistemáticos de la tasa de cambio más que en subsidios directos a las exportaciones, los cuales variaron con alguna frecuencia desde 1974 y, luego, cayeron sistemáticamente. Tercero, la investigación de nuevas variedades ha sido muy limitada y el desarrollo tecnológico del sector consistió en importar variedades desarrolladas para otras condiciones climáticas. Ello, quizás más que cualquier otra cosa, impidió desarrollar variedades que permitieran beneficiarse mejor de las condiciones ecológicas locales; aun cuando esto puede ser válido desde el punto de vista agronómico para el país, y para los agricultores puede ser más rentable importar y sembrar la semilla desarrollada en otros países.

## Bibliografía

- BANCO DE LA REPÚBLICA, Departamento de Investigaciones Económicas, (varios años). *Cuentas Nacionales de Colombia*, Bogotá.
- BERMÚDEZ, Julio Roberto, (1967). “El gobierno propicia debate de algodoneros y textiles”, *El Algodonero*, núm. 2, (noviembre).
- BLANDÓN H., Aldemar, (1968). *El mercadeo del algodón en Colombia*, Bogotá: Instituto de Fomento Algodonero.
- BOLSA DE BOGOTÁ, (1978). *Manual del mercado bursátil*, Bogotá: Bolsa de Bogotá.
- CARRIZOSA, Mauricio, (1977). “Inflación, tasas de interés y financiación del sector cafetero”, en: Banco de la República y Asociación Bancaria de Colombia, *Financiamiento Externo 1977*, Bogotá.
- CASTRO GUERRERO, Gustavo, (1977). “Financiación del cultivo del algodón en los últimos diez años”, *El Algodonero*, núm. 114, (octubre).
- COLOMBIA, (1967). *Decreto Ley 444 de 1967: sobre régimen de cambios internacionales y de comercio exterior*, (marzo 22), Bogotá.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, (1960). *Ley 81 de 1960: Reorgánica del Impuesto de la Renta*, (diciembre 22), Bogotá.
- CORDEN, Wagner Max, (1971). *The Theory of Protection*, London: Oxford University Press.
- CURRIE, Lauchlin, (1963). *El algodón en Colombia; problemas y oportunidades*. Estudio preparado bajo contrato con la Fundación para el Progreso de Colombia, Bogotá: mimeo.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, DANE, (varios años). *Industria manufacturera*, (tabulados), Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DÍAZ-ALEJANDRO, Carlos F., (1976). “Colombia”, en: *Foreign trade regimes and economic development*, New York: National Bureau of Economic Research – University of Columbia Press.
- El Tiempo*, “Informe de la industria algodonera”, (abril 7, 1979), p. 11-C, Bogotá.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al Congreso Nacional de Algodoneros*, congresos: XVII, XVIII, XIX, XXIV, XXVI, Bogotá.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (varios años b). *El Algodonero*, varios números entre: 1967 y 1978, Bogotá.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (varios años c). *Estadísticas algodoneras de Colombia*, Bogotá: mimeo preparado por Silvio Alvarado Aguilera.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1978a). *Informe del Gerente al XVII Congreso Nacional de Algodoneros: 1977*, Bogotá: Editora Guadalupe.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1978b). *El Algodonero*, núm. 127, (noviembre).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1978c). “Cronología de una gestión”, *El Algodonero*, núm. 118, (febrero - marzo).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1977). “Lo del crédito”, *El Algodonero*, núm. 107, (marzo).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1973a). *El Algodonero*, núm. 64, (junio).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1973b). *El Algodonero*, núm. 63 (abril - mayo).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1971a). “Entregado a Minagricultura estudio sobre desarrollo algodonero”, *El Algodonero*, núm. 47, (noviembre).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1971b). *El Algodonero*, núm. 39, (febrero).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1970a). *Estadísticas algodoneras de Colombia*, Bogotá: mimeo.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1970b). “Acuerdo de precios”, *El Algodonero*, núm. 31, (mayo).

- FEDERACIÓN NACIONAL DE ALGODONEROS, FEDERALGODON, (1967). *El Algodonero*, núm. 3, (diciembre).
- FEDESARROLLO, (1978). “Excedentes exportables de productos agrícolas”, *Criterios para una política selectiva de promoción a las exportaciones*, cap. 11, Bogotá: mimeo.
- INSTITUTO DE FOMENTO ALGODONERO, IFA, (1968). *La importancia de un cultivo: el algodón en Colombia*, Bogotá: Instituto de Fomento Algodonero.
- INSTITUTO DE FOMENTO ALGODONERO, IFA, (1963). *Colombia. Su desarrollo agrícola. Algodón y oleaginosas; 1961-1962*, Bogotá: Instituto de Fomento Algodonero.
- GARCÍA GARCÍA, Jorge, (1981). *The Effects of Exchange Rate and Commercial Policy on Agricultural Incentives in Colombia: 1953-1978*, Washington, DC: International Food Policy Research Institute.
- GARCÍA GARCÍA, Jorge, (1979a). *Costs of Production of Cotton in Colombia: Effective Protection and Domestic Resource Costs*, Washington, DC: mimeo.
- GARCÍA GARCÍA, Jorge, (1979b). *Domestic Resource Costs and Effective Protection for Cotton in Colombia*, mimeo.
- GARCÍA GARCÍA, Jorge, (1979c). *Costs of Producing Cotton in Colombia: 1971*, Washington, DC: mimeo.
- GARCÍA GARCÍA, Jorge, (1978). *Cotton in Colombia: Costs of Production, Effective Protection and Domestic Resource Cost*, Washington, DC: mimeo.
- INTERNATIONAL COTTON AGREEMENT, (varios años). *Cotton: World Statistics*, Washington, DC: International Cotton Agreement, (abril, 1963), (julio, 1970).
- JOHNSON, Harry G., (1972). “The Theory of Effective Protection and Preferences”, en: JOHNSON, Harry G., *Aspects of the Theory of Tariffs*, Cambridge: Harvard University Press.
- JUNTA MONETARIA, (varios años). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, varios números entre 1965 y 1978, Bogotá.
- JUNTA MONETARIA, (1978). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 8, 14, 30, Bogotá.
- JUNTA MONETARIA, (1977). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 32, 34 y 77, Bogotá.
- JUNTA MONETARIA, (1975). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 66, Bogotá.
- JUNTA MONETARIA, (1974). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 79 y 86, Bogotá.
- JUNTA MONETARIA, (1973). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 19, Bogotá.
- JUNTA MONETARIA, (1972). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 37 y 59, Bogotá.
- JUNTA MONETARIA, (1965). *Resoluciones de la Junta Monetaria*, núm. 19, 26, 30, 86, 33 y 175, Bogotá.
- KRUEGER, Anne O., SCHIFF, Maurice, VALDÉS, Alberto, (1991). *The Political Economy of Agricultural Pricing Policies*, vol. 4, Baltimore: Published for the World Bank by Johns Hopkins University Press.
- LEURQUIN, Philippe, (1966). “Cotton Growing in Colombia: Achievements and Uncertainties”, *Food Research Institute Studies*, vol. 6, núm. 2, pp. 149- 160.
- LOMBANA S., Fernando, (1968). *Algunas consideraciones sobre el desarrollo de la industria algodonera en Colombia: 1951–1967*, Tesis de grado, Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Economía.
- MARTÍNEZ COVALEDA, Héctor, BARRIOS URRUTIA, Camilo, (sin fecha). “Características y estructuras de la cadena de algodón en Colombia”, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, *Observatorio Agrocadenas de Colombia: Documento de Trabajo*, No. 6, en: <http://www.agrocadenas.gov.co>, versión electrónica, julio de 2003.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, (1960). *Resolución núm. 1268 de 1960*. Bogotá.
- ROCHA, Andrés, (1971). *Evaluación económica de la investigación sobre variedades mejoradas de algodón en Colombia*, Tesis de master, Universidad Nacional-Instituto Colombiano Agropecuario.
- SARMIENTO, Arturo, (1972). “Discurso del Presidente del XI Congreso de la Federación Nacional de Algodoneros”, *El Algodonero*, núm. 53 (mayo).
- SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA, (varios años). *Legislación Económica*, Bogotá.
- VERGARA, Carlos, (1970). *Estudio de la transferencia del cultivo del algodón y de la asignación de recursos resultantes*, Tesis para optar al título de economista, Bogotá: Universidad de los Andes.

## Apéndices

Apéndice 1: Precios usados para calcular el valor de las transferencias (*nota al Cuadro 15 de la versión original del trabajo*)

Colombia importó algodón de la variedad SLM hasta 1959, el precio pagado por DIAGONAL (es decir, el precio que recibían los agricultores) se compara con el precio internacional CIF de esa variedad. Para evaluar las transferencias las diferencias de precios se calcularon así:

i. Entre 1953 y 1959, se substrajo el precio de importación CIF del precio medio interno. El precio de compra interno fue único para el país.

ii. En 1960 y 1961 se substrajo el precio FOB de exportación para Costa-Meta y para el interior del precio medio interno para todo el país.

iii. Entre 1962 y 1978, para la región Costa-Meta se substrajo el precio FOB de sus exportaciones del precio medio recibido por sus ventas a DIAGONAL.

iv. Entre 1962 y 1966, para la región del interior se substrajo el precio FOB de sus exportaciones del precio medio recibido por sus ventas a DIAGONAL.

v. En 1967 y 1968 para la región del Tolima se substrajo el precio FOB de sus exportaciones del precio medio recibido por sus ventas a DIAGONAL.

vi. En los casos en que no hubo exportaciones del interior o del Tolima, no se evaluó la transferencia

vii. La transferencia entre Valle y Tolima para 1953-1966 se calculó usando la participación de cada uno de ellos en la producción de fibra de la región del interior.

El valor real de las transferencias se calculó dividiendo su valor nominal por el índice de precios implícitos de las cuentas nacionales de la producción agrícola a precios de 1970.

**Cuadro A 1.** Área sembrada, producción y rendimientos de algodón en rama, fibra de algodón y semilla de algodón: 1949-1978

AÑO	ÁREA (hectareas)	ALGODÓN EN RAMA		FIBRA DE ALGODÓN		SEMILLA DE ALGODÓN	
		PRODUCCIÓN (toneladas)	RENDIMIENTO (kg./ha.)	PRODUCCIÓN (toneladas)	RENDIMIENTO (kg./ha.)	PRODUCCIÓN (toneladas)	RENDIMIENTO (kg./ha.)
1949	28,075	19,004	654	6,637	236	11,700	616
1950	36,825	21,425	582	7,400	201	13,000	353
1951	37,900	19,002	479	6,474	163	11,700	295
1952	55,163	31,668	574	10,567	192	19,600	355
1953	67,080	50,556	754	17,031	254	31,100	464
1954	82,280	80,286	976	27,884	339	49,800	605
1955	84,050	70,103	834	24,672	294	43,000	512
1956	68,578	64,125	935	22,529	329	39,800	580
1957	63,000	57,864	918	20,573	329	35,600	565
1958	76,646	73,165	954	25,873	337	45,787	597
1959	131,371	157,356	1,198	56,408	429	98,246	748
1960	152,150	193,661	1,272	68,732	451	121,042	796
1961	152,341	196,892	1,292	71,347	468	121,716	799
1962	177,085	218,039	1,231	80,050	452	133,666	755
1963	142,256	177,309	1,248	64,507	454	108,926	767
1964	150,044	175,646	1,171	63,381	422	107,978	720
1965	134,249	161,537	1,203	58,328	434	99,254	739
1966	164,876	208,425	1,264	75,360	457	125,102	759
1967	174,538	265,227	1,520	96,582	553	158,196	906
1968	198,879	333,866	1,679	120,137	604	200,725	1,009
1969	236,060	356,874	1,512	125,238	530	213,492	904
1970	266,665	366,375	1,374	127,784	479	213,584	800
1971	218,970	322,465	1,473	112,328	513	188,446	861
1972	242,268	412,085	1,701	144,436	596	246,042	1,016
1973	252,648	334,776	1,325	114,847	455	198,760	787
1974	258,501	420,255	1,626	145,782	564	249,284	964
1975	280,967	401,394	1,429	138,910	494	235,378	838
1976	283,358	408,567	1,442	142,085	501	234,955	829
1977	377,246	475,925	1,262	160,287	425	273,947	726
1978*	323,751	326,600	1,009	111,350	344	188,400	582

Fuente: FEDERALGODON, (1978a). *Op. Cit.*

\* Estimado por FEDERALGODON.

**Cuadro A 2.** Área sembrada y producción de algodón en rama por región: 1951-1978

AÑO	ÁREA (hectáreas)				ALGODÓN EN RAMA (toneladas)			
	Tolima	Valle	Costa-Meta	Total	Tolima	Valle	Costa-Meta	Total
1951	11,400		26,500	37,900	7,296			7,296
1952	22,450	33	30,600	53,083	16,748	29		16,777
1953	29,000	200	35,500	64,700	33,321	145		33,466
1954	46,168	310	34,259	80,737	51,985	221	26,472	78,678
1955	44,228	353	38,226	82,807	47,766	414	21,410	69,590
1956	46,226	434	20,948	67,608	52,929	526	12,304	65,759
1957	42,003	911	19,370	62,284	39,399	1,508	16,408	57,315
1958	49,403	4,370	23,227	77,000	42,226	7,875	23,064	73,165
1959	68,991	21,314	41,066	131,371	75,200	33,625	42,531	151,356
1960	72,296	19,128	60,726	152,150	82,530	39,318	71,814	193,662
1961	73,511	21,098	57,732	152,341	83,632	46,756	66,260	196,648
1962	72,774	35,919	68,212	176,905	78,796	58,175	80,919	217,890
1963	32,771	30,092	79,148	142,011	38,668	49,103	89,494	177,265
1964	34,841	14,244	100,959	150,044	42,754	20,705	112,433	175,893
1965	26,724	7,306	100,219	134,249	31,829	11,135	118,769	161,733
1966	31,116	8,070	125,690	164,876	51,496	18,483	138,643	208,622
1967	40,604	6,563	127,371	174,538	78,468	15,550	171,312	265,330
1968	59,079	14,869	124,751	198,699	111,076	34,731	188,150	333,957
1969	66,102	11,223	158,735	236,060	86,491	23,409	247,044	356,944
1970	50,688	11,217	204,760	266,665	84,107	26,368	255,968	366,443
1971	43,859	11,440	163,671	218,970	75,008	20,340	227,174	322,522
1972	57,179	22,236	162,853	242,268	99,817	44,814	267,454	412,085
1973	32,540	21,643	198,459	252,642	44,775	41,394	248,647	334,816
1974	40,104	27,536	194,247	261,887	65,014	51,539	303,746	420,299
1975	21,649	9,318	261,124	292,091	39,313	16,131	345,985	401,429
1976	39,951	22,728	220,679	283,358	66,346	46,615	295,690	408,651
1977	80,832	34,172	262,242	377,246	102,892	49,943	323,090	475,925
1978	30,885	13,942	283,015	327,842	46,392	21,779	261,552	329,723

Fuentes: 1955-1958: CURRIE, (1963). *Op. Cit.*; 1959-1968: INSTITUTO DE FOMENTO ALGODONERO, IFA, (1968). *La importancia de un cultivo: el algodón en Colombia*, Bogotá: Instituto de Fomento Algodonero; 1968-1978: FEDERALGODON, (varios años c). *Estadísticas algodonerías de Colombia*, Bogotá: mimeo preparado por Silvio Alvarado Aguilera.

**Cuadro A 3.** Valor bruto de la producción de algodón en rama, fibra de algodón, semilla de algodón, textiles y grasas y aceites vegetales: 1955-1978

AÑO	ALGODÓN				GRASAS Y ACEITES		PRODUCCIÓN TEXTIL	
	EN RAMA	FIBRA	SEMILLA	TOTAL	VALOR BRUTO	VALOR AGREGADO	VALOR BRUTO	VALOR AGREGADO
1955	61.3	61.6	5.7	67.4				
1956	57.7	56.6	5.2	61.8				
1957	69.0	67.2	4.7	71.9				
1958	115.7	103.3	19.3	122.6	6.1	1.3	1,291.4	534.6
1959	279.6	246.9	43.2	290.1	5.8	1.3	1,637.1	614.0
1960	341.0	303.5	53.2	356.8	9.5	3.0	1,828.7	728.6
1961	352.1	331.6	53.6	385.2	15.7	3.1	2,010.8	778.0
1962	477.4	418.6	58.8	477.4	28.3	3.9	2,244.5	923.2
1963	448.8	370.9	78.9	449.8	35.0	5.4	2,874.2	1,308.5
1964	474.9	399.1	97.1	496.3	47.3	7.7	3,115.7	1,365.6
1965	519.3	422.4	99.2	521.6	71.8	13.1	3,460.9	1,595.0
1966	751.1	598.1	131.4	729.6	77.0	10.5	4,125.1	1,753.7
1967	1,004.1	793.2	166.1	959.4	59.1	17.0	4,389.5	2,002.2
1968	1,388.2	1,088.1	214.7	1,302.9	64.3	20.6	5,183.1	2,537.7
1969	1,412.5	1,163.0	228.8	1,391.8	79.1	57.2	6,007.0	3,184.2
1970	1,480.1	1,178.6	260.5	1,439.1	1,965.0	393.1	8,433.2	3,865.4
1971	1,669.4	1,293.5	317.5	1,611.0	2,234.4	473.3	10,698.0	5,268.2
1972	2,545.0	1,995.2	421.8	2,417.0	2,652.8	522.1	13,069.9	6,447.6
1973	2,537.2	2,053.8	388.4	2,442.3	3,137.7	663.2	17,304.5	7,966.4
1974	5,422.1	4,444.7	748.3	5,193.0	4,849.4	938.7	23,771.0	9,980.7
1975	4,676.2	3,712.0	965.9	4,677.9	5,559.2	1,195.2	23,764.5	10,146.4
1976	7,639.7	6,147.0	1,161.7	7,308.7	7,759.8	1,597.7	34,154.7	15,556.1
1977	10,663.5	8,707.8	1,732.5	10,440.3				
1978	5,381.6	1,359.2	6,740.8					

Fuentes: Para algodón, 1955-1961: IFA, (1968). *Op. Cit.*; 1962-1965: BLANDÓN H., (1968). *Op. Cit.*; 1966-1978: FEDERALGODÓN, (1978a). *Op. Cit.* Producción: DANE, (varios años). *Industria manufacturera*, (tabulados), Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Notas:

1. El valor de la producción de algodón en rama para 1962-1973 se encontró multiplicando su precio por la cantidad producida. Fuente, FEDERALGODÓN, (1978a). *Op. Cit.*, Cuadros 3 y 17.
2. El valor de la semilla de algodón se derivó de información de precios en CURRIE, (1963). *Op. Cit.*, Cuadro 11; y de producción en FEDERALGODÓN, (1978a). *Op. Cit.*, Cuadro 13.
3. El valor de la fibra de algodón para 1962-1965 se derivó de información de precios en BLANDÓN H., (1968). *Op. Cit.* y de producción en FEDERALGODÓN, (1978a). *Op. Cit.*
4. La producción textil corresponde al grupo 23 de la clasificación CIU-1 para el período 1958-1969 y al grupo 321 de la clasificación CIU-2 para 1970-1976.

#### Cuadro A 4. Producción de fibra de algodón por regiones: 1951-1986

(toneladas)

AÑO	Costa-Meta	Interior			Total País
		Tolima	Valle	Total Interior	
1951	3,693	2,465	0	2,465	6,158
1952	4,590	5,589	0	5,589	10,179
1953	5,352	11,281	47	11,328	16,680
1954	8,638	18,853	70	18,923	27,561
1955	6,554	17,028	132	17,160	23,714
1956	3,541	18,056	170	18,226	21,767
1957	5,641	14,296	485	14,781	20,422
1958	8,238	14,874	2,759	17,633	25,871
1959	14,890	29,047	12,474	41,521	56,411
1960	25,148	29,104	14,479	43,583	68,731
1961	23,057	30,346	17,859	48,205	71,262
1962	28,846	28,958	22,190	51,148	79,994
1963	32,040	14,133	18,317	32,450	64,490
1964	40,100	15,479	7,899	23,378	63,478
1965	40,199	11,693	4,247	15,940	56,139
1966	49,716	18,764	6,961	25,725	75,441
1967	62,023	28,757	5,802	34,559	96,582
1968	66,484	40,840	12,812	53,652	120,136
1969	85,361	31,264	8,612	39,876	125,237
1970	87,682	30,430	9,672	40,102	127,784
1971	77,124	27,818	7,386	35,204	112,328
1972	92,680	35,645	16,111	51,756	144,436
1973	84,303	15,859	14,685	30,544	114,847
1974	104,543	22,843	18,396	41,239	145,782
1975	119,386	13,856	5,668	19,524	138,910
1976	101,196	24,093	16,796	40,889	142,085
1977	107,629	35,245	17,413	52,658	160,287
1978	86,388	16,282	7,747	24,029	110,417

Fuentes: 1951-1958: CURRIE, (1963). *Op. Cit.*; 1959-1966: IFA, (1968). *Op. Cit.*; 1967-1974: FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al XIX Congreso Nacional de Algodoneros*, Bogotá, p. 49 para Costa-Meta y p. 52 para Tolima y Valle; 1975-1978: FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al XXIV Congreso Nacional de Algodoneros*, Bogotá, p. 26; 1985-1986: FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al XXVI Congreso Nacional de Algodoneros*, Bogotá, p. 32.

**Cuadro A 5.** Compras de fibra nacional y precio pagado por DIAGONAL: 1953-1978

AÑO	CANTIDAD (toneladas)				PRECIO MEDIO (pesos corrientes por tonelada)					
	Costa-Meta	Interior			Total País	Costa-Meta	Interior			Total País
		Tolima	Valle	Total Interior			Tolima	Valle	Total Interior	
1953	5,352			11,328	16,680					2,694
1954	8,638			18,923	27,561					2,578
1955	6,554			17,060	23,714					2,500
1956	3,541			18,236	21,777					2,513
1957	5,641			14,781	20,422					3,269
1958	8,238			27,633	35,871					3,994
1959	14,890			40,518	55,408					4,377
1960	18,563			21,055	39,618					4,417
1961	21,157			25,437	46,654					4,649
1962	25,770			26,744	52,514	4,654			4,492	4,571
1963	31,049			31,421	62,470	5,330			6,319	5,857
1964	29,736			20,801	50,537	6,341			6,288	6,319
1965	29,929			29,549	59,478	6,333			7,263	6,795
1966	46,454			16,533	62,987	8,147			8,241	8,172
1967	38,758	22,083	0	22,083	60,841	8,058	8,265	0	8,265	8,133
1968	32,759	29,927	0	29,927	62,686	8,761	8,774	0	8,774	8,767
1969	30,672	31,264	0	31,264	61,936	8,650	8,722	0	8,722	8,687
1970	39,938	30,434	0	30,434	70,372	8,330	9,643	0	9,643	8,920
1971	42,532	27,701	0	27,701	70,233	10,367	11,075	0	11,075	10,646
1972	41,347	35,297	0	35,297	76,644	11,668	12,437	0	12,437	12,022
1973	51,432	15,859	4,851	20,710	72,142	13,807	20,262	33,596	23,385	16,556
1974	79,975	15,991	162	16,153	96,128	27,963	27,467	22,544	27,418	27,872
1975	47,437	11,458	0	11,458	58,895	24,958	30,622	0	30,622	26,060
1976	55,894	24,094	693	24,787	80,681	39,140	53,638	66,578	54,000	43,705
1977	54,307	29,001	403	29,404	83,711	56,947	47,634	64,387	47,788	53,646
1978	60,000	15,506	390	15,896	75,986	58,250	52,749	89,954	55,000	47,674

Fuentes: 1953-1958: CURRIE, (1963). *Op. Cit.*; 1959-1967: IFA, (1968). *Op. Cit.*; 1967-1978: FEDERALGODON, (varios años c). *Op. Cit.*; FEDERALGODON, (varios años a). *Op. Cit.*; y Silvio Alvarado, FEDERALGODON, (9 de octubre de 1979), Comunicación personal.

**Cuadro A 6.** Importaciones y exportaciones de fibra: 1940, 1945, 1950-1978

AÑO	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	CANTIDAD (toneladas)	VALOR (CIF, dólares)	CANTIDAD (toneladas)	VALOR (FOB, dólares)
1940	8,186	2,077	0	0
1945	14,977	6,315	0	0
1950	21,485	18,047	0	0
1951	13,849	14,654	0	0
1952	18,235	17,510	0	0
1953	15,108	12,517	0	0
1954	5,719	4,919	0	0
1955	2,404	2,265	0	0
1956	12,407	10,225	0	0
1957	14,738	11,407	0	0
1958	10,864	7,785	0	0
1959	6,181	4,107	1,003	560
1960	717	730	29,113	15,858
1961	337	322	24,606	14,242
1962	564	504	26,010	14,918
1963	1,726	1,190	2,850	1,576
1964	3,040	2,061	13,697	7,554
1965	8,914	5,593	10,462	5,935
1966	6,528	4,201	12,552	6,215
1967	530	458	35,782	20,371
1968	904	903	58,222	32,630
1969	902	977	62,353	34,283
1970	1,463	1,471	55,212	28,717
1971	904	1,016	42,095	26,626
1972	1,002	1,161	67,834	49,944
1973	6,551	7,425	42,705	36,263
1974	897	1,627	49,654	68,237
1975	785	1,896	80,015	71,111
1976	945	1,819	61,435	76,974
1977	693	1,849	74,527	113,662
1978*			36,186	46,477

Fuente: FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al XVIII Congreso Nacional de Algodoneros*, Bogotá.

(1) Preliminar

\* Estimado

### Cuadro A 7. Precios recibidos por el algodón en rama y por la semilla de algodón: 1955-1978

(pesos por tonelada)

AÑO	ALGODÓN EN RAMA				SEMILLA DE ALGODÓN		
	Costa-Meta	Tolima	Valle	Total País	Costa-Meta	Tolima-Valle	Total País
1955				875			128
1956				901			128
1957				1,193			128
1958				1,592			411
1959				1,777			440
1960				1,761			440
1961	1,779	2,012	2,012	1,934	420	440	433
1962	1,990	2,009	2,009	2,002	440	440	440
1963	2,547	2,895	2,895	2,719	600	850	723
1964	2,797	2,886	2,886	2,821	850	950	886
1965	2,824	3,435	3,435	2,986	950	1,050	976
1966	3,555	3,703	3,703	3,604	1,050	1,050	1,050
1967	3,676	3,808	5,285	3,786	1,050	1,050	1,050
1968	4,085	4,004	5,052	4,158	1,050	1,050	1,050
1969	3,795	3,992	5,554	3,958	1,050	1,050	1,050
1970	3,642	4,481	6,500	4,040	1,050	1,600	1,219
1971	4,939	5,133	7,997	5,177	1,640	1,850	1,685
1972	6,095	5,531	8,097	6,176	1,640	1,850	1,713
1973	6,518	8,741	12,693	7,579	1,725	2,600	1,950
1974	12,600	12,185	15,586	12,902	2,600	4,000	2,991
1975	11,204	13,600	16,453	11,650	4,000	4,750	4,104
1976	16,792	22,684	22,379	18,699	4,750	5,500	4,944
1977	22,654	20,845	23,974	22,406	6,000	7,000	6,324
1978	19,670				7,000	8,000	

Fuentes: Semilla de algodón, 1955-1960: CURRIE, (1963). *Op. Cit.*, Cuadro 11;

1961-1978: FEDERALGODON, (1978a). *Op. Cit.*, Cuadro 17. Algodón en rama, 1955-1960: CURRIE, (1963). *Op. Cit.*, Cuadro 12; 1961-1965: FEDERALGODON, (varios años c). *Op. Cit.*, (agosto, 1971); 1966-1978: FEDERALGODON, (1978a). *Op. Cit.*, Cuadro 9.

### Cuadro A 8. Valor de las exportaciones de fibra de algodón por regiones: 1959-1986

(millones de pesos)

AÑO	Costa-Meta	Interior			Total País
		Tolima	Valle	Total Interior	
1959				4	4
1960	23			87	110
1961	10			108	118
1962	17			119	136
1963	7			9	16
1964	62			14	76
1965	80			4	84
1966	21			63	84
1967	184	57	57	114	298
1968	309	106	123	229	539
1969	522	0	95	95	617
1970	406	0	125	125	531
1971	426	2	118	119	546
1972	812	6	257	262	1,074
1973	599	0	260	260	859
1974	969	185	611	796	1,765
1975	1,894	79	204	284	2,177
1976	1,769	0	851	851	2,621
1977	2,856	338	959	1,297	4,153
1978	1,169	36	464	500	1,669
1979	853	361	797	1,158	2,011
1980	2,370	405	1,337	1,741	4,112
1981	3,369	694	1,406	2,100	5,469
1982	76	0	344	344	420
1983	754	508	925	1,433	2,187
1984	2,521	555	1,898	2,453	4,974
1985	6,488	489	2,955	3,444	9,932
1986	5,646	0	2,079	2,079	7,725

Fuentes: Total del país, 1959-66: BLANDÓN H., (1968). *Op. Cit.*, Cuadro 26; Costa-Meta, 1960-1966: se obtiene de multiplicar el valor en dólares que se encuentra en FEDERALGODON, (1970a). *Estadísticas algodoneras de Colombia*, Bogotá: mimeo, por la tasa de cambio para exportaciones para el semestre abril- septiembre. Para el total del interior se obtiene como la diferencia del valor Total del país y el valor de Costa-Meta. 1967-1974: FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al XIX Congreso Nacional de Algodoneros*, Bogotá, p. 62 para Tolima y Valle y p. 69 para el Total del país; Costa-Meta se obtiene como residuo. 1975-1982: FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al XXIV Congreso Nacional de Algodoneros*, Bogotá, p. 29. 1983-1986: FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al XXVI Congreso Nacional de Algodoneros*, Bogotá, p. 35.

**Cuadro A 9.** Exportaciones de fibra de algodón por regiones: 1959-1986*(toneladas)*

AÑO	Costa-Meta	Interior			Total País
		Tolima	Valle	Total Interior	
1959				1,003	1,003
1960	6,585			22,528	29,113
1961	1,900			22,708	24,608
1962	3,235			22,775	26,010
1963	1,253			1,597	2,850
1964	10,880			2,817	13,697
1965	10,462			0	10,462
1966	3,498			9,054	12,552
1967	23,306	6,695	5,781	12,476	35,782
1968	34,096	11,321	12,805	24,126	58,222
1969	53,741	0	8,612	8,612	62,353
1970	45,544	0	9,668	9,668	55,212
1971	34,592	117	7,386	7,503	42,095
1972	51,375	348	16,111	16,459	67,834
1973	32,871	0	9,834	9,834	42,705
1974	24,568	6,852	18,234	25,086	49,654
1975	71,949	2,396	5,670	8,066	80,015
1976	45,305	0	16,130	16,130	61,435
1977	51,277	6,227	17,023	23,250	74,527
1978	26,490	686	7,334	8,020	34,510
1979	13,275	5,003	10,265	15,268	28,543
1980	31,524	4,578	13,499	18,077	49,601
1981	39,215	8,346	15,480	23,826	63,041
1982	1,107	0	3,059	3,059	4,166
1983	6,749	3,603	5,785	9,388	16,137
1984	15,305	3,320	10,061	13,381	28,686
1985	39,637	2,892	14,296	17,188	56,825
1986	33,237	0	10,957	10,957	44,194

Fuentes: 1959-1965: FEDERALGODON, (1970a). *Op. Cit.*; 1966-1974: FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al XIX Congreso Nacional de Algodoneros*, Bogotá, p. 59, para Costa-Meta y p. 62 para Tolima y Valle; 1975-1982: FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al XXIV Congreso Nacional de Algodoneros*, Bogotá, p. 29; 1983-1986: FEDERALGODON, (varios años a). *Informe del Gerente al XXVI Congreso Nacional de Algodoneros*, Bogotá, p. 35.

Nota:

Valle exporta fibra larga y las otras regiones exportan fibra corta.

### Cuadro A 10. Precios efectivos de importación y exportación: 1951-1978

(dólares por tonelada)

AÑO	EXPORTACIÓN FOB				Total País (5)	IMPORTACIÓN	
	Costa-Meta (1)	Interior		CIF (6)		CIF + Arancel (7)	
		Tolima (2)	Valle (3)				Total Interior (4)
1951						2,071	2,778
1952						2,150	2,865
1953						2,355	3,090
1954						2,060	2,766
1955						3,442	4,286
1956						4,393	5,329
1957						4,252	5,177
1958						6,791	
1959	3,888				3,888	6,401	
1960	3,497			3,847	3,768	6,726	
1961	5,012			4,773	4,791	6,302	
1962	5,183			5,218	5,213	5,883	
1963	5,379			5,673	5,544	6,180	
1964	5,709			5,036	5,571	6,105	
1965	7,655				7,991	6,189	
1966	6,008			6,945	6,684	8,327	
1967	7,911	8,510	9,875	9,142	8,340	12,178	
1968	9,075	9,342	9,634	9,497	9,250	16,022	
1969		9,720	11,006	11,006	9,898	18,657	
1970		8,914	12,960	12,960	9,622	18,444	
1971	12,325	15,926	15,927	15,927	12,967	22,570	
1972	15,797	15,931	15,931	15,931	15,830	25,519	
1973		18,234	26,447	26,447	20,125	26,980	
1974	39,454	27,034	33,505	31,737	35,556	49,176	
1975	26,319	33,106	36,025	35,157	27,210	73,353	
1976		39,056	52,783	52,783	42,660	67,329	
1977	55,693	54,355	56,330	55,801	55,727	98,711	
1978	44,142	52,321	63,230	62,297	48,361		

Fuentes: Columnas (1) a (5): Cuadros A 7 y A 8, del Apéndice; Columna (6), 1951-1959: CURRIE, (1963). *Op. Cit.*; 1960-1977: FEDERALGODON, (1978a), *Op. Cit.*; y la tasa de cambio promedio; Columna (7): CURRIE, (1963). *Op. Cit.*

## Cuadro A 11. Precios internacionales: 1952-1978

(dólares por tonelada)

AÑO	IMPORTACIÓN CIF Liverpool s.m. 1- 1/16				EXPORTACIÓN FOB basado en CIF Liverpool		
	(1) promedio anual	(2) primer semestre	(3) Abril septiembre	(4) segundo semestre	(5) primer semestre	(6) abril septiembre	(7) segundo semestre
1952	978	1,006	989	950			
1953	848	850	847	846			
1954	867	861	864	873			
1955	849	877	863	840			
1956	757	803	745	710			
1957	741	737	735	744			
1958	714	743	720	685			
1959	630	632	627	629	445	440	442
1960	656	654	651	658	467	464	471
1961	675	682	676	668	495	489	481
1962	660	675	659	645	488	472	458
1963	646	657	638	636	470	451	449
1964	647	654	647	641	467	460	454
1965	633	643	635	624	456	448	437
1966	615	622	608	609	435	421	422
1967	653	635	642	671	448	455	484
1968	677	698	675	653	511	488	466
1969	612	620	613	605	433	426	418
1970	636	623	613	649	436	426	462
1971	745	698	741	792	511	554	605
1972	798	842	769	754	655	582	567
1973	1,369	987	1,371	1,751	800	1,184	1,564
1974	1,431	1,631	1,393	1,231	1,444	1,206	1,044
1975	1,167	1,108	1,193	1,226	921	1,006	1,039
1976	1,705	1,519	1,742	1,890	1,332	1,555	1,703
1977	1,567	1,788	1,573	1,348	1,568	1,353	1,128
1978		1,505	1,564		1,285	1,344	

Fuentes: INTERNATIONAL COTTON AGREEMENT, (varios años). *Cotton: World Statistics*, Washington, DC: International Cotton Agreement, (abril, 1963), (julio, 1970); FEDERALGODON, (1978a). *Op. Cit.*

## Cuadro A 12. Índice del precio real de la fibra de algodón: 1951-1978

(1970 Base = 100)

AÑO	Calidad tipo S		Calidad tipo V	
	Costa-Meta (1)	Interior (2)	Costa-Meta (3)	Interior (4)
1951	139	124		
1952	152	135	174	155
1953	152	135	179	160
1954	107	95	121	108
1955	100	89	114	102
1956	120	107	138	101
1957			126	111
1958	132	117	148	132
1959	135	120	151	134
1960	155	139	174	155
AÑO	Grado SLM			
	Costa-Meta	Interior	Costa-Meta	Interior
1961			138	123
1962			160	153
1963			157	140
1964	133	130		
1965			110	98
1966			127	114
1967			128	114
1968			123	110
1969			118	105
1970			109	97
1971	100	100		
1972	109	101		
1973	101	97		
1974	87	104		
1975	117	136		
1976	109	120		
1977	130	155		
1978	131	99		

**Nota:**

El precio real se calculó dividiendo el precio nominal por el deflactor de precios agrícolas de las cuentas nacionales. Entre 1951 y 1959 hubo un precio único para todo el país y las columnas de Costa-Meta y del interior indican el precio en un año dado de un grado particular, dividido por el precio en el año base en cada región. En 1961, 1962 y 1964-1968 hubo un precio unificado para todo el país; la columna (3) mide el precio para el país en relación con el precio en el año base para Costa-Meta y la columna 4 mide el precio para el país en relación con el precio en el año base para el interior. Entre 1970 y 1978 hubo un precio para cada región; las columnas (1) y (2) muestran estos precios en relación con los precios reales del año base. Para 1960 no hay información por tipo y calidad.

**Cuadro A 13.** Protección nominal a la producción de fibra: 1953-1978*(porcentajes)*

<b>AÑO</b>	<b>Costa-Meta</b>	<b>Tolima</b>	<b>Valle</b>	<b>Total del país</b>
1953	14	14	14	14
1954	25	25	25	25
1955	-27	-27	-27	-27
1956	-43	-43	-43	-43
1957	-23	-23	-23	-23
1958	-48	-48	-48	-48
1959	-32	-32	-32	-32
1960	26	15	15	
1961	-7	-8	-8	
1962	-10	-22	-22	
1963	0	12	12	
1964	11	17	17	
1965	-17	23	23	
1966	17	24	24	
1967	2	-3		
1968	-7	-6		
1969	-11			
1970	-7			
1971	-16	-30		
1972	-26	-22		
1973	-24		27	
1974	-29	1	-33	
1975	-5	-3		
1976	0		26	
1977	2	-12	14	
1978	-5	1	42	

Fuente: Cuadros A 4 y A 7 del Apéndice.

## Notas:

1. La protección nominal se mide como  $(\text{Precio doméstico}/\text{Precio internacional} - 1) \times 100$ .
2. Entre 1953 y 1959 se comparan el precio interno con el precio cif de importación.
3. En 1960 y 1961 se compara el precio de venta en el mercado doméstico para el país con el precio fob de exportación correspondiente a cada región.
4. Entre 1962 y 1966 se compara el precio al cual cada región vende a DIAGONAL con el precio fob de exportación para cada región (Costa-Meta e interior).
5. Entre 1967 y 1978 se compara el precio pagado por los consumidores domésticos con el precio fob en pesos para las exportaciones de cada región.

**Cuadro A 14.** Protección efectiva para el cultivo del algodón: 1953-1978*(porcentaje)*

AÑO	MERCADO INTERNO		MERCADO EXTERNO	TODOS LOS MERCADOS	
	Costa-Meta	Interior		Costa-Meta	Interior
1953	19	19	0	19	19
1954	33	33	0	33	33
1955	-36	-36	0	-36	-36
1956	-57	-57	0	-57	-57
1957	-31	-31	0	-31	-31
1958	-55	-55	0	-55	-55
1959	-42	-42	0	-42	-42
1960	35	20	0	26	9
1961	-10	-11	16	-7	2
1962	-14	-29	16	-10	-12
1963	0	16	16	2	19
1964	15	23	16	17	24
1965	-23	0	16	-12	0
1966	47	25	16	46	21
1967	2	-4	18	8	1
1968	-5	-8	17	7	0
1969	-15	0	17	4	0
1970	-4	0	17	2	0
1971	-21	-40	17	-4	40
1972	-35	-29	17	-6	-29
1973	-32	0	15	-14	0
1974	-39	2	14	-26	5
1975	-7	-10	5	1	7
1976	0	0	5	2	0
1977	3	16	0	-1	-13
1978	13	7	5	11	-7

Fuente: GARCÍA GARCÍA, Jorge, (1979b). *Domestic Resource Costs and Effective Protection for Cotton in Colombia*, mimeo.

**Cuadro A 15.** Transferencias de ingresos de los textiles a los algodoneros y al gobierno: 1953-1978*(millones de pesos de 1970)*

AÑO	A los productores de algodón				Total país	Al gobierno
	Costa-Meta	Interior		Total Interior		
		Tolima	Valle			
1953	8	17		17	25	54
1954	19	42		42	61	17
1955	-27	-72		-72	-99	8
1956	-26	-136		-136	-163	35
1957	-19	-48		-50	-69	43
1958	-73	-206	-40	-245	-319	32
1959	-92	-175	-75	-249	-341	17
1960	49	23	11	34	83	
1961	-21	-17	-10	-27	-48	
1962	-35	-49	-37	-86	-121	
1963	1	20	26	46	46	
1964	32	21	11	32	64	
1965	-62				-62	
1966	137	21	8	29	166	
1967	7	-7		-7	0	
1968	-12	-21		-21	-33	
1969	-36				-36	
1970	-233				-233	
1971	-75	-121		-121	-196	
1972	-131	-94		-94	-225	
1973	-134	-			-134	
1974	-433	3		3	-430	
1975	-25	-1		1	-24	
1976	1				1	
1977	15	-42		-42	-28	
1978	-26	1		1	-25	
Total	-1,193	-840	-106	-946	-2,138	206
<b>VALOR CAPITALIZADO DE LAS TRANSFERENCIAS (a)</b>						
0% interés	-1,193	-840	-152	-946	-2,138	206
5% interés	-1,791	-1,858	-286	-2,160	-3,951	613
10% interés	-2,905	-4,693	-956	-5,649	-8,554	1,748

Fuente: Derivado según se explica en las notas del Apéndice 1. La información requerida para medir las transferencias figura en los Cuadros A 5, A 8, A 9, y A 10.

**Notas:**

Para determinar las diferencias de precios, de manera que se puedan evaluar las transferencias, se siguió el siguiente procedimiento:

1. Para 1953-1959, se dedujo el precio de importación cif del precio medio interno.
  2. Para 1960 y 1961 del precio medio interno para todo el país se restó el precio FOB de exportación para cada una de las regiones, Costa-Meta e interior.
  3. Para 1962-1978, para la región Costa-Meta, se restó el precio fob de sus exportaciones del precio medio al cual vendió a diagonal.
  4. Para 1962-1966, para la región del interior, se restó el precio fob de sus exportaciones del precio medio al cual vendió su producción de fibra a diagonal.
  5. Para 1967 y 1968, para el Tolima, se restó el precio FOB de sus exportaciones del precio medio al cual vendió su producción de fibra a diagonal.
  6. Cuando Tolima no exportó no se evaluó la transferencia
  7. La transferencia para Valle y Tolima para 1953-1966 se evaluó usando la participación de cada departamento en la producción de fibra del interior.
- (a) Defactor de las cuentas nacionales de la producción agrícola (total).

**Cuadro A 16.** Transferencias al sector algodonero por subsidio a las exportaciones*(millones de pesos de 1970 )*

AÑO	Costa-Meta	Interior			Total país
		Tolima	Valle	Total Interior	
1961	2	11	7	18	20
1962	3	11	9	20	23
1963	1	1	1	1	2
1964	6	1	1	2	8
1965	8				8
1966	2	4	1	5	7
1967	32	10	10	20	52
1968	46	16	19	35	81
1969	72		13	13	85
1970	47		17	17	64
1971	48	0	14	14	62
1972	82	0	27	27	109
1973	39		17	17	56
1974	51	14	23	37	88
1975	31	1	2	3	34
1976	23		11	11	33
1977	5	1	2	3	8
1978	9	1	4	5	14
<b>VALOR CAPITALIZADO DE LAS TRANSFERENCIAS</b>					
<b>6% más CAT</b>					
0% interés	505	71	176	247	752
5% interés	715	143	373	515	1,231
10% interés	1,018	243	516	759	1,777
<b>12% más CAT</b>					
0% interés	525	98	222	321	846
5% interés	755	204	411	615	1,370
10% interés	1,095	371	598	969	2,064

Notas: Se utilizó el deflactor del producto agrícola para encontrar el valor real del subsidio. 6 por ciento para el periodo 1961-1965 y subsidio CAT para el periodo posterior.

**Cuadro A 17.** Transferencias al sector algodonero por subsidio al crédito*(millones de pesos de 1970)*

AÑO	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 1			Total
			Costa-Meta	Tolima	Valle	
1953	1.0	2.3	0.54	0.44	0.00	0.99
1954	1.3	5.0	0.56	0.75	0.01	1.31
1955	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00
1956	1.2	2.4	0.38	0.84	0.01	1.23
1957	3.9	4.8	1.21	2.62	0.06	3.89
1958	3.1	4.5	0.94	1.99	0.18	3.1
1959	1.6	3.7	0.48	0.81	0.25	1.55
1960	0.0	1.8	0.00	0.00	0.00	0.00
1961	0.0	3.3	0.00	0.00	0.00	0.00
1962	0.0	0.5	0.00	0.00	0.00	0.00
1963	8.6	11.0	4.77	1.97	1.81	8.55
1964	6.4	10.2	4.31	1.49	0.61	6.41
1965	0.0	3.5	0.00	0.00	0.00	0.00
1966	17.8	28.4	13.58	3.36	0.87	17.82
1967	0.0	8.2	0.00	0.00	0.00	0.00
1968	0.0	9.1	0.00	0.00	0.00	0.00
1969	0.0	13.2	0.00	0.00	0.00	0.00
1970	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00
1971	0.0	9.9	0.00	0.00	0.00	0.00
1972	18.2	35.3	12.21	4.29	1.67	18.17
1973	43.4	60.3	34.12	5.6	3.72	43.44
1974	118.5	146.8	87.92	18.15	12.46	118.53
1975	43.5	64.4	38.87	3.22	1.39	43.48
1976	39.5	64.6	30.79	5.57	3.17	39.54
1977	44.2	67	30.73	9.47	4.00	44.2
1978	1.3	12.5	1.16	0.13	0.06	1.34
<b>Total</b>	<b>353.6</b>	<b>572.4</b>	<b>262.6</b>	<b>60.7</b>	<b>30.3</b>	<b>353.6</b>

Nota: La alternativa 1 se calcula con una tasa de interés real anual del cero por ciento y la alternativa 2 se calcula con una tasa de interés real anual del cinco por ciento.